|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/YEM/2 |
|  | **Consejo Económico y Social** | Distr. general24 de noviembre de 2009EspañolOriginal: árabe |

**Período de sesiones sustantivo de 2011**

 Aplicación del Pacto Internacional de Derechos
Económicos, Sociales y Culturales

 Segundo informe periódico presentado por los Estados partes
de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional
de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

 Yemen[[1]](#footnote-1)\*

[3 de julio de 2008]

 Segundo informe nacional sobre la aplicación del Pacto
Internacional de Derechos Económicos, Sociales
y Culturales

Junio de 2008

 Introducción

 El Gobierno de la República del Yemen ha recibido las observaciones finales que formuló el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tras haber examinado en sus sesiones 33ª a 35ª, celebradas los días 12 y 13 de noviembre de 2003 en Ginebra, el primer informe periódico del Yemen sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que figuraban las medidas legislativas, judiciales y administrativas adoptadas por el Yemen en relación con la aplicación del Pacto.

 El Gobierno del Yemen acoge con beneplácito las observaciones positivas del distinguido Comité sobre el espíritu de cooperación y entendimiento que prevaleció durante las sesiones de debate y en las intervenciones de las dos partes, así como el hecho de que el Comité haya reconocido la mayoría de los importantes progresos que ha hecho el país en su esfuerzo por promover los derechos humanos y alcanzar el nivel deseado en ese terreno.

 El Yemen tiene el honor de presentar al distinguido Comité, de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto y en el marco de su segundo informe periódico sobre el cumplimiento de los compromisos que le corresponden como Estado parte en el Pacto, algunas aclaraciones sobre las observaciones y recomendaciones que formuló.

 La República del Yemen ha logrado progresar de forma significativa en materia de derechos humanos. El país ha firmado más de 59 acuerdos internacionales vinculados con los derechos humanos. Este proceso se ha visto reforzado por el considerable grado de armonización de la legislación nacional con el contenido de esos acuerdos, merced a la inclusión de numerosos temas de derechos humanos. La legislación yemení destaca por su respeto a los derechos humanos y respalda la función crucial que ejerce la República del Yemen en el marco del enfoque de democratización que ha adoptado como elemento de orientación política, económica y cultural.

 Desde la presentación del primer informe periódico relativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, nuestro país ha logrado numerosos avances positivos en el ámbito de los derechos humanos, entre ellos la celebración de elecciones parlamentarias en la fecha prevista, el 27 de abril de 2003, por sufragio libre y directo. Por tercera vez desde el establecimiento del Yemen unificado, se eligió a los representantes del Congreso. El censo electoral arrojó un total de 8,3 millones de electores, de los cuales participaron 3,4 millones, es decir un 48% de los votantes inscritos. Hubo 1.369 candidatos, de los cuales 991 pertenecían a partidos políticos y 405 eran independientes. Además, 11 eran mujeres. Se celebraron también elecciones presidenciales y municipales en 2006. Fueron unos comicios libres, justos y muy competidos cuyos resultados han tenido efectos positivos para la consolidación de los principios democráticos.

 El 18 de mayo de 2008 se produjo un acontecimiento significativo para la consolidación de la descentralización, a saber, la celebración de los primeros comicios para elegir al Alcalde de Saná y a los gobernadores provinciales, previa reforma de la Ley de administración local para permitir que los gobernadores provinciales fueran elegidos por los miembros de los gobiernos locales.

 En el período al que se refiere el informe, el Gobierno ha adoptado medidas legislativas diversas con el fin de revisar las leyes nacionales relacionadas con la situación de la mujer en la familia y en la vida pública. Se promulgó la Ley de protección contra la violencia familiar (ley núm. 6 de 2008), que contiene numerosas disposiciones encaminadas a proteger a cada uno de los miembros de la familia de la violencia o de los daños que puedan ocasionarles otros integrantes de la misma.

 En la actualidad se está preparando un plan de examen general de todas las leyes nacionales para armonizarlas con los acuerdos internacionales sobre derechos humanos, en virtud de una decisión adoptada por el Consejo de Ministros en junio de 2004.

 En el ámbito de la educación pública para niñas, el Gobierno del Yemen viene impulsando durante los últimos años una serie de iniciativas encaminadas a promover a gran escala la educación de las mujeres, alentándolas a matricularse en educación primaria, secundaria y superior y en formación técnica y profesional y aumentando la capacidad de las escuelas femeninas. Varias organizaciones han colaborado con el Gobierno para combatir el fenómeno del absentismo escolar de las niñas, en particular en la etapa primaria, mediante el diagnóstico y el tratamiento de sus causas y la intensificación de las actividades de alfabetización de niñas y mujeres. Pese a que la legislación yemení protege el derecho de la mujer a la educación, existe una brecha evidente entre mujeres y hombres en la enseñanza, por lo que sigue siendo necesario sensibilizar a los miembros de la sociedad sobre la importancia de educar a las niñas, en particular las que viven en zonas rurales, así como ampliar la cobertura educativa y aumentar el número de escuelas que aceptan la matriculación de niñas en todas las zonas rurales del Yemen.

 La promulgación de la Ley de derechos del niño (ley núm. 45 de 2002) es un logro significativo en el ámbito de la infancia. El Yemen ha ratificado el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

 En mayo de 2003 se creó una cartera ministerial independiente para los derechos humanos que incrementó considerablemente la atención que reciben esos asuntos. El reciente Ministerio de Derechos Humanos ejerce su actividad en colaboración con un órgano consultivo compuesto por 35 organizaciones no gubernamentales y se encarga de coordinar a las entidades especializadas para mejorar la información sobre los aspectos jurídicos de todos los derechos y libertades, tanto públicos como privados. Recibe las denuncias de los ciudadanos por conducto de un mecanismo compuesto por un equipo de juristas y especialistas en el ámbito de los derechos humanos y encargado de examinar las denuncias, evaluarlas y remitirlas a la autoridad competente, que deberá adoptar las medidas necesarias para resarcir al demandante. Aborda todos los abusos o injusticias que puedan afectar a cualquier persona y realiza visitas a instalaciones de policía, centros de detención y prisiones centrales y de reserva a fin de comprobar que no se contravenga la legalidad y verificar sobre el terreno las condiciones de salud, higiene y bienestar en que se encuentra la población reclusa.

 El Gobierno tomó la decisión de invitar a la Sra. Anne-Marie Lizin, Experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, a visitar el Yemen del 2 al 5 de octubre de 2003. La Experta independiente se reunió con el Primer Ministro, varios miembros del Gobierno y otros interlocutores pertinentes para diseñar una política pública de lucha contra la pobreza; se entrevistó también con las partes interesadas en las estadísticas vitales y varios representantes de las estructuras gubernamentales y responsables de las Naciones Unidas y la Unión Europea. Su informe sobre esa visita, al que acompañaban una serie de conclusiones y recomendaciones, fue presentado a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período ordinario de sesiones. La Experta señaló que había podido comprobar los progresos realizados desde su última visita al país en 1999, el gran avance que habían experimentado las mujeres yemeníes, un mayor interés del Gobierno por los derechos humanos y la voluntad expresa de aplicar un programa de lucha contra la pobreza. Las autoridades yemeníes no ignoraban los esfuerzos que conllevaban los desafíos que se les presentaban y procuraban adquirir la capacidad necesaria para superarlos, en particular la pobreza, que continuaba afectando a una gran parte del país.

 Esos progresos positivos y otras medidas encaminadas a reforzar los derechos humanos que no cabe exponer aquí en detalle son elementos que se deben tener en cuenta al hacer referencia a la verdadera situación de los derechos humanos en el Yemen. Ahora bien, los logros del Yemen en el ámbito de los derechos humanos son experiencias recientes, por lo que aún subsisten ciertas estructuras que violan los derechos humanos y el país continúa haciendo frente a un legado de tradiciones culturales y sociales negativas cuya superación requiere más esfuerzo, paciencia y perseverancia. En ese contexto, esperamos que en el futuro aumente la cooperación en este ámbito, tanto con el Comité como con la comunidad internacional. Las leyes y reglamentos yemeníes seguirán el debido proceso de aprobación y aplicación con el fin de garantizar los derechos humanos fundamentales. Si bien se ha logrado recabar la voluntad política necesaria para promover y proteger los derechos humanos, existen verdaderas dificultades y barreras que impiden al Gobierno del país alcanzar ciertos objetivos en el ámbito de los derechos humanos. Esas dificultades tienen causas económicas, culturales y sociales. El Yemen está clasificado como uno de los Estados de más bajo nivel de desarrollo debido a la escasez de medios y recursos económicos disponibles. Se está debatiendo este asunto al más alto nivel a fin de encontrar las soluciones apropiadas. La cultura de los derechos humanos no se puede inculcar de la noche a la mañana; es más bien un proceso de largo plazo que requiere paciencia y constancia. Lo que verdaderamente nos interesa es dar continuidad a ese proceso y abordarlo con credibilidad y convicción.

 Con ese espíritu se presenta el segundo informe nacional sobre la aplicación de las obligaciones que incumben al país en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que se expone el seguimiento y el análisis de todos los acontecimientos jurídicos y políticos y las medidas que se han adoptado en la República del Yemen desde el 27 de abril de 2002, fecha de presentación del primer informe. También contiene información y datos actualizados sobre las recomendaciones del Comité y sus observaciones sobre el informe.

 Por último, el Gobierno de la República del Yemen desea expresar su sincero agradecimiento a los distinguidos miembros del Comité por la incesante labor que desarrolla en pro de los derechos humanos en todos los países del mundo.

 Parte I

 Artículo 1
Derecho de libre determinación, libre establecimiento de
la condición política, provisión al desarrollo económico,
social y cultural de los pueblos y libre disposición
de las riquezas y recursos naturales

 Sistema político

1. El sistema político del Yemen es la democracia representativa, con rasgos y elementos distintivos de los regímenes presidencial y parlamentario. Se basa en los principios siguientes:

* El Yemen es un Estado constitucional, republicano, unido (de carácter unitario, no federal ni confederal), musulmán, árabe, democrático y plural. El pluralismo político y la diversidad de partidos es la base de la alternancia en el poder y del relevo político por medios pacíficos.
* El poder se fundamenta en el concepto de soberanía popular. El poder pertenece al pueblo y de él emana; lo ejerce de forma directa por conducto de los referéndum y las elecciones generales, y de forma indirecta por medio de las instituciones legislativas y ejecutivas y las asambleas locales elegidas por sufragio.
* En sus relaciones internacionales, el régimen reconoce y aplica la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta de la Liga de los Estados Árabes y todas las normas del derecho internacional generalmente reconocidas (artículo 6 de la Constitución).
* Los ciudadanos son iguales ante la ley, sin distinción de derechos u obligaciones.
* El sistema de gobierno se fundamenta en el principio de la división de poderes y en la colaboración entre esos poderes.
* El Yemen reconoce el principio de la revisión judicial y la reforma de la Constitución, con arreglo a ciertas condiciones y procedimientos específicos.

 Fundamentos económicos

2. El sistema económico se basa en la libertad empresarial y la libertad de comercio e inversión y su finalidad es favorecer la economía nacional, garantizar la justicia para el individuo y la sociedad y promover la independencia del país. En las relaciones económicas se aplican los principios de la justicia social, la solidaridad y el equilibrio sociales, la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad en su conjunto, la competencia legítima entre los diferentes sectores económicos (público, privado, cooperativo, mixto), el trato igualitario para todos ellos y la protección y el respeto a la propiedad privada. La política económica del Estado se basa en la planificación económica científica, cuyo objetivo es garantizar la utilización óptima de todos los recursos e incrementar y modernizar las capacidades de todos los sectores económicos en los diversos ámbitos del desarrollo económico y social.

3. El Estado alienta la cooperación y el ahorro y garantiza, protege y fomenta todo tipo de iniciativas empresariales y cooperativas. La legislación determina la concesión de los sueldos, pensiones, indemnizaciones, subsidios y bonificaciones incluidos en los presupuestos del Estado. Los fondos y bienes del Estado son inviolables. El Estado y todos los miembros de la sociedad tienen la obligación de preservarlos y protegerlos. Toda infracción o ataque contra ellos constituye sabotaje y se considera una agresión contra la sociedad. La confiscación de bienes públicos está prohibida. No se permite la confiscación de propiedad privada sin una orden judicial.

 Fundamentos sociales y culturales

4. La sociedad yemení se basa en la inclusión social a partir de los principios de la justicia, la libertad y la igualdad. La familia es el núcleo de la sociedad y sus elementos básicos son la religión, la moralidad y el patriotismo. La ley salvaguarda esa institución y fortalece los vínculos familiares. El Estado garantiza la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos en las esferas política, económica, social y cultural. La educación, la atención a la salud y los servicios sociales son los pilares básicos sobre los que se construyen y se desarrollan la sociedad y el progreso social; la sociedad colabora con el Estado en su facilitación. El Estado garantiza la libertad en la investigación científica y en las iniciativas artísticas, técnicas y culturales y facilita los medios necesarios a tal efecto; alienta la innovación científica y técnica y la creatividad artística y ampara los productos que de ellas se derivan.

5. La Constitución establece que el trabajo es un derecho, un honor y una obligación para el desarrollo de la sociedad y que todo ciudadano tiene derecho a ejercer la ocupación que elija libremente a cambio de una retribución justa. El Estado salvaguarda también la maternidad y la infancia y protege a la juventud. La protección del medio ambiente es responsabilidad del Estado y la sociedad y es una obligación religiosa y nacional de todos los ciudadanos.

6. La Constitución establece una serie de principios relacionados con los derechos y obligaciones de todos los ciudadanos. Los más importantes son el principio de igualdad en derechos y obligaciones, la participación en la vida económica, política, social y cultural, el ejercicio del voto, la posibilidad de presentar candidatura en las elecciones y de expresar la propia opinión, el derecho a la nacionalidad y la prohibición de revocarla o retirarla, la prohibición de entregar a ciudadanos yemeníes a autoridades extranjeras y la no extradición de refugiados políticos. Abarca además varios principios relacionados con la protección del derecho de las personas a la seguridad y a la vida. La ley establece penas para quienes violen esos principios y determina la compensación apropiada por el daño que pueda sufrir la persona que sea objeto de la violación. La tortura física o mental durante el arresto, la detención o la reclusión está tipificada como delito imprescriptible y se establecen penas para quien la cometa, para quien ordene su comisión y para sus cómplices. De esos principios, los más importantes son el de responsabilidad penal individual, el de *nulla poena sine lege* y la presunción de inocencia mientras no se demuestre la culpabilidad.

 Autoridades locales

7. Este es uno de los principios fundamentales consagrados en la Constitución y la legislación del Yemen. El artículo 4 de la Constitución afirma que "el poder pertenece al pueblo y emana de él; el pueblo ejerce el poder directamente en referéndum y en elecciones generales, e indirectamente por conducto de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial y los consejos locales elegidos por sufragio". El artículo 145 de la Constitución establece que el territorio de la República del Yemen se divide en unidades administrativas y que la ley determinará su número, límites y divisiones; establece también el método de presentación de candidaturas y selección de los presidentes de esas unidades. Las unidades administrativas (provincias y municipios) tienen personalidad jurídica y consejos locales elegidos por votación libre y directa. Esos consejos proponen programas, planes y presupuestos de inversión a sus unidades administrativas correspondientes y supervisan, vigilan y controlan la contabilidad de las autoridades locales de conformidad con las disposiciones del principio de descentralización administrativa y financiera como base para un sistema de administración local (artículo 147 de la Constitución).

8. El Yemen adoptó la descentralización como alternativa estratégica directa desde la unificación del país en mayo de 1990 y ha facultado a las provincias para ejecutar los gastos atribuibles a las partidas de inversión correspondientes a proyectos de servicios básicos e infraestructura del programa de inversiones aprobado en los presupuestos generales del Estado. Se promulgó el Decreto ley núm. 264 por el que se creó una comisión suprema, presidida por el Primer Ministro, encargada de fomentar y desarrollar la descentralización. La comisión tiene un comité técnico que actúa como secretaría.

9. Las medidas de descentralización empezaron a ser más amplias y efectivas a partir de la promulgación de la Ley de autoridades locales (ley núm. 4 de 2000) y sus reglamentos ejecutivo y financiero, y de la celebración, en marzo de 2001, de las primeras elecciones generales a los consejos provinciales y municipales. Al igual que en otras elecciones, las mujeres participaron no sólo como votantes, sino ejerciendo su derecho a presentarse como candidatas a los consejos provinciales y municipales. Del total de 125 mujeres candidatas que participaron en estas elecciones, 30 fueron elegidas representantes a los consejos municipales y 5 a los consejos provinciales.

10. En 2002, las autoridades locales ejercieron por primera vez sus atribuciones y prepararon planes de desarrollo local financiados mediante asignaciones específicas de recursos. Esos recursos se destinaron en su totalidad a financiar los nuevos proyectos de inversión incluidos en los planes de desarrollo local que ejecutaron las unidades administrativas locales. Por su parte, el Gobierno central siguió sufragando los gastos de los proyectos locales cuya ejecución había dado comienzo antes de 2002.

11. Las autoridades locales, por conducto de sus instancias ejecutivas y los consejos de representantes elegidos en las distintas unidades administrativas, han realizado valiosos esfuerzos durante los últimos cuatro años, fruto de los cuales ha habido numerosos cambios positivos que han fortalecido y consolidado los fundamentos de la descentralización. Esta evolución pone de relieve la importancia de ampliar la participación popular en los procesos de adopción de decisiones y en la gestión de los asuntos locales en los ámbitos del desarrollo económico, social y cultural y en la preparación de planes y programas de inversión local y su ejecución.

12. En 2006 se celebraron las segundas elecciones a consejos locales en toda la República, en la misma fecha en que se celebraban elecciones a la Presidencia. El 18 de mayo de 2008 se produjo un acontecimiento significativo para la consolidación de la descentralización, a saber, la celebración de los primeros comicios para elegir al regidor de la capital y a los gobernadores provinciales. Fue necesario reformar previamente la Ley de administración local para permitir que los miembros de los gobiernos locales eligieran a los gobernadores de las provincias.

13. Los consejos municipales han recibido una serie de funciones y competencias, entre las que destacan la de debatir los asuntos públicos que afectan a los ciudadanos; atender sus demandas, necesidades y reclamaciones con el fin de analizarlas y evaluarlas; presentar informes detallados al respecto al consejo provincial correspondiente y a otras partes interesadas; y formular las recomendaciones oportunas para promover la protección de los derechos y libertades, preservar los bienes públicos y privados de carácter social, profesional y artístico y proporcionar las facilidades necesarias a los mismos. Todos los miembros de las autoridades locales de nivel provincial y municipal tienen derecho a plantear preguntas al director de la unidad administrativa o a los directores de sus entidades ejecutivas, de conformidad con lo establecido en la ley; supervisar la ejecución de políticas y la aplicación de legislación en materia de medio ambiente; tomar medidas orientadas a la protección del medio ambiente; proponer normas y principios rectores relativos a la participación de los ciudadanos en la prestación de servicios; supervisar la ejecución de los programas de erradicación del analfabetismo y alentar a los ciudadanos a participar en ellos; y velar por la aplicación del principio de la enseñanza obligatoria y los seguros de atención de la salud en las escuelas. Los consejos locales de toda la República celebran una conferencia anual que convoca el Primer Ministro para debatir y evaluar el sistema de administraciones locales y su ejecución; determinar métodos para impulsarlo y desarrollarlo; proponer proyectos de ley al respecto; determinar hasta qué punto el ejercicio de la autoridad local ha afectado al nivel de desarrollo económico y social; y estudiar la posibilidad de que los presidentes de los consejos locales se elijan de entre los miembros de los propios consejos. Otras funciones encomendadas a los consejos locales son las siguientes: mejorar la condición de las mujeres y la asistencia materno-infantil; aprovechar los estudios de población sobre el proceso de desarrollo y distribuir los proyectos de forma que se logre un equilibrio demográfico; velar por el bienestar económico, social y cultural de las mujeres y apoyar su participación en el desarrollo; adoptar planes y programas de sensibilización del público sobre los objetivos y los resultados de la gestión y realización de proyectos de servicio autosuficientes; estudiar y examinar cuestiones relativas a la calidad de los proyectos que se ejecutan en los ámbitos de la asistencia social y la seguridad social; levantar encuestas sociales ciudadanas sobre la ejecución de programas de asistencia social; luchar contra la pobreza mediante la creación de proyectos orientados a la generación de ingresos; luchar contra la mendicidad y ofrecer albergue a los vagabundos; estimular las iniciativas locales y fomentar la pequeña industria y la artesanía; desarrollar las capacidades de los agricultores mediante la aplicación de programas de extensión e información agrícola; ejecutar proyectos de agricultura, riego, ganadería y pesca; establecer centros de rehabilitación para discapacitados, en particular para sordomudos, centros de acogida y asistencia para huérfanos, enfermos, ancianos y ciegos, y centros, hogares y campamentos para jóvenes; fomentar los esfuerzos orientados a la erradicación del analfabetismo y la alfabetización de adultos; crear centros de atención maternoinfantil, planificación familiar, desarrollo comunitario y apoyo productivo a las familias; establecer unidades de atención primaria y dependencias de atención de la salud en zonas rurales; supervisar la calidad del suministro de agua potable, la atención de la salud y el saneamiento; registrar el estado civil de los ciudadanos, a saber, matrimonios, divorcios, nacimientos, fallecimientos, y emitir documentos de identidad individuales y familiares.

14. En el marco de la coordinación entre el Ministerio de Derechos Humanos y el Ministerio de las Administraciones Locales, y con el fin de hacer más eficaz la labor de los consejos locales en pro de los derechos humanos, en agosto de 2004 se promulgó una circular del Ministerio de Administraciones Locales en virtud de la cual el presidente de la comisión de asuntos sociales de cada consejo provincial debe actuar como coordinador de las cuestiones de derechos humanos en su jurisdicción. Se le encarga asimismo la tarea de recibir y estudiar las quejas y dar seguimiento a las medidas que a este respecto deban adoptar las autoridades competentes de su provincia. Como coordinador de derechos humanos, también tiene la obligación de presentar informes periódicos al gobernador provincial y al Ministerio de Derechos Humanos con todas las violaciones que se produzcan en la provincia y las medidas que se hayan adoptado al respecto.

 Parte II

 Artículo 2
Ejercicio de los derechos que se enuncian en el Pacto,
sin discriminación

15. Con referencia a los párrafos 8 (sección D) y 27 (sección E) de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en los que el Comité expresa su preocupación por la persistencia de la discriminación que sufren algunos grupos marginados a los que por lo general se llama "akhdam", el Gobierno atribuye la marginación de la categoría de "akhdam" a consideraciones socioeconómicas. Están catalogados como uno de los grupos sociales más pobres (según el Índice de Pobreza Humana) y menos favorecidos[[2]](#footnote-2), si bien es cierto que el concepto de población marginada en general se identifica con la categoría de "akhdam" debido al uso popular de esa denominación.

16. Dado que en el marco jurídico del Yemen no se hacen distinciones entre ciudadanos, el Gobierno yemení no ha promulgado leyes especiales sobre los derechos de los marginados sociales. El principio de igualdad de los ciudadanos es la base sobre la cual se asienta el sistema legislativo del Yemen, cuyo cometido es cambiar la situación de esa categoría con el paso del tiempo. Quienes la componen son ciudadanos con los mismos derechos y obligaciones que los demás, según lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Constitución. Se ha observado una mejora relativa en las condiciones de algunos de estos grupos, pero otros siguen viviendo en condiciones lamentables. No hay duda de que en el futuro se producirán cambios similares en la situación de ese grupo social y de que el ritmo y la intensidad de esos cambios estarán en consonancia con la magnitud de los proyectos y programas de fomento de la capacidad y empoderamiento que ejecuten las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

 Iniciativas gubernamentales para la reinserción de los grupos marginados

17. Además de las estrategias y los planes generales y sectoriales adoptados por el Estado para mejorar la situación de estos grupos, cabe citar las iniciativas del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, el Fondo Social para el Desarrollo, el Consejo Superior de la Maternidad y la Infancia y el Ministerio de Juventud y Deportes con la asistencia del Banco Mundial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Este último organismo está elaborando una estrategia nacional integrada para la protección y el desarrollo de la infancia y la juventud, que incluye el correspondiente plan de acción, y se considera que estos grupos son uno de los beneficiarios de esa estrategia. Varias instituciones gubernamentales pertinentes se han ocupado de la protección de esos grupos en el ejercicio de sus actividades al incluirlos en los objetivos de determinados proyectos. En 2002 se crearon dos centros integrados de servicios sociales (en Saná y Adén) en los que se prestan servicios de enseñanza, capacitación y asistencia a familias pobres en general y a los grupos en cuestión en particular. En 2003, esos dos centros realizaron varias actividades en los ámbitos de la enseñanza, la atención de la salud, la formación profesional, la capacitación y la asistencia social. Durante ese mismo año, el número de personas beneficiadas por esos servicios fue de 4.123. Los niños constituyeron el principal grupo de beneficiarios (2.602), seguidos por las mujeres (1.457), los hombres discapacitados (17) y los ancianos de sexo masculino (4). Los servicios de atención a la salud para niños y mujeres fueron el tipo de actividad más numeroso en esos dos centros.

18. El Ministerio de Educación está examinando también, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), un programa de construcción de escuelas de acogida con una única aula en el Yemen, orientado a niños de la calle, niños trabajadores y niños que han abandonado los estudios. Se seguiría el modelo de las escuelas de aula única y escuelas pequeñas que ya existen en regiones remotas del Yemen. El programa comprende la construcción de 20 escuelas de ese tipo en diversas zonas del país y la capacitación de 70 a 100 maestros y administradores que trabajarán en ellas. El objetivo consiste en ofrecer una educación sólida a los niños de los grupos marginados y ampliar el acceso a la enseñanza de los niños y niñas de la calle de edades comprendidas entre los 10 y los 15 años, en particular a aquellos que se encuentran en situación de riesgo y los que han abandonado los estudios. El proyecto incluye la dotación de las escuelas con planes de estudios, pupitres, mobiliario, equipo y computadoras, así como el mejoramiento de las capacidades económicas y sociales de las familias de los niños trabajadores y los niños de la calle de los grupos marginales.

19. Entre los esfuerzos más destacados por mejorar las condiciones educativas, económicas, sociales, ambientales y de salud de este grupo destaca una iniciativa del ayuntamiento de Saná gracias a la cual se inauguraron 1.300 unidades habitacionales de vivienda pública construidas según la normativa más actual. El ayuntamiento de Saná se coordina con las instancias pertinentes para integrar los demás servicios sociales, entre ellos una escuela y un centro de salud. La entrega de las unidades a los beneficiarios se realizó mediante contratos de propiedad. Además, se han construido conjuntos habitacionales para grupos marginales en las provincias de Ta'izz, Lahj y Hadramaut en colaboración con organizaciones e instituciones de la sociedad civil internacionales y no gubernamentales. También se ha realizado el traslado preliminar de la mayoría de los grupos que habitaban en barrios de tugurios.

20. Las zonas residenciales se han provisto con la necesaria infraestructura de servicios, a saber, agua, saneamiento y electricidad, a fin de mejorar el nivel de calidad del agua potable, la higiene personal y del hogar y facilitar a las familias agua corriente de forma gratuita durante las 24 horas del día. La electricidad también se suministra gratuitamente por medio de líneas homologadas con los requisitos de seguridad habitacional. Se les ha proporcionado un ambiente limpio en el que ya no es necesario el uso de queroseno, combustible tradicional. De esta manera se ha reducido la proporción de la población expuesta a enfermedades respiratorias, así como la propagación de incendios.

21. Esas medidas han tenido consecuencias positivas en la enseñanza y la salud. Las escuelas vecinas han recibido alumnos y alumnas procedentes de los barrios de tugurios y los centros de atención de la salud localizados en el barrio han empezado a atender a esta nueva población, al tiempo que el ayuntamiento adoptaba medidas prácticas para integrar de forma planificada la prestación de servicios sociales a esos núcleos habitacionales, en coordinación con las entidades ejecutoras.

22. El ayuntamiento de Saná ha tomado medidas para dar seguimiento al proceso de urbanización de las nuevas zonas residenciales que han recibido a estos nuevos habitantes, entre las que destacan las siguientes:

 1. Establecimiento de una estructura institucional para gestionar el desarrollo urbano y asegurar su sostenibilidad en asociación con instituciones de la sociedad civil.

 2. Creación de un programa específico para el desarrollo continuo de las comunidades pobres y los grupos marginales trasladados a las nuevas zonas residenciales, en coordinación y colaboración con las organizaciones y los fondos que se ocupan de la cuestión, con el fin de fomentar la capacidad de esos grupos y mejorar sus condiciones de vida mediante la aplicación de los programas siguientes:

* Formación y fomento de la capacidad;
* Apoyo a las microempresas sostenibles que utilicen la vivienda como domicilio social registrado;
* Estimulación del empleo productivo;
* Mejora de las alternativas de acceso a la enseñanza.

 Iniciativas de las organizaciones no gubernamentales
para la protección de los grupos marginales

23. Los grupos marginales han formado sus propias asociaciones en la capital y en las provincias con el respaldo del Estado. Las asociaciones ejecutan proyectos en el marco de sus comunidades con apoyo de organizaciones internacionales, en particular del UNICEF. Hay más de una decena de asociaciones vinculadas a esos grupos.

24. Las instituciones de la sociedad civil han prestado especial atención a las actividades de sensibilización, estudios, seminarios y talleres orientados a modificar las actitudes culturales y el sistema de valores sociales discriminatorios; han fomentado, además, la cultura de derechos humanos basada en los principios y valores de la justicia, la igualdad, la libertad y la dignidad. Durante las elecciones locales de 2001, algunas organizaciones de la sociedad civil llevaron a cabo, campañas de sensibilización entre la población de estos grupos en barrios marginales urbanos, campañas que se repitieron en las elecciones legislativas de 2003. La Fundación de Apoyo a las Iniciativas Cívicas Democráticas ha tenido una destacada actuación en este ámbito. En 2003, la Asociación para el Desarrollo de la Mujer y el Niño realizó un amplio estudio sobre la situación de los residentes de los barrios marginales de las provincias de Saná, Adén y Hadramaut. Las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de la sociedad civil realizan numerosas actividades relacionadas con la protección de los derechos de estos grupos y su habilitación. Es difícil exponer la situación con detalle en el presente informe, por lo que nos limitamos a presentar, a modo de ejemplo, varios proyectos y programas ejecutados por las instituciones de la sociedad civil en este ámbito.

 Programa de integración social para grupos marginales
en la ciudad de Ta'izz

25. Este es uno de los programas que ejecuta el Centro de Información y Capacitación para los Derechos Humanos de Ta'izz. A raíz de las inundaciones que arrasaron la ciudad, el Banco Mundial entabló negociaciones con el gobierno de la provincia de Ta'izz para financiar la construcción de 46 unidades habitacionales para las familias marginales afectadas por la catástrofe. El bloque de departamentos se denominó Ciudad de la Esperanza. El Centro de Información y Capacitación para los Derechos Humanos diseñó un programa de integración social destinado a esos grupos en general y a la población de la Ciudad de la Esperanza en particular y supervisó su aplicación. Los grupos de la Ciudad de la Esperanza se han beneficiado de diversas actividades relacionadas con la enseñanza, la educación para la salud, la alfabetización, la salud reproductiva, el empoderamiento y el fomento de la capacidad.

 Consejo de coordinación "La cúpula verde"

26. El Consejo de coordinación "La cúpula verde" se constituyó a principios de 1999. Está compuesto por individuos pertenecientes a la denominada clase marginal del municipio de Saná. El Consejo remitió una propuesta a la organización CARE para financiar una escuela en el barrio de Al-Mu'tamarat. CARE inició sus actividades en esa escuela durante el curso escolar 1999-2000 en un edificio alquilado con dos aulas y una sala anexa, con tres turnos de clases diarios. Además, la organización CARE proporcionó bolsas escolares a unos 200 alumnos de enseñanza primaria de dos escuelas cercanas.

 Asamblea Social para el Desarrollo de la Familia

27. La Asamblea es una de las organizaciones no gubernamentales más antiguas que prestan servicios a los grupos marginales en el barrio capitalino de Asr. Es una de las escasas agrupaciones fundadas por ciudadanos no marginales y sus servicios benefician exclusivamente a las comunidades marginales. En 1998 la Asamblea inauguró tres aulas escolares en su sede para dar clases a niños de grupos sociales afectados por la marginación. Puede afirmarse que la Asamblea realiza también una función coordinadora en la prestación de servicios de enseñanza a los niños marginados. La organización sueca Rädda Barnen cubre los gastos de ejecución de ese proyecto educativo y la Asamblea distribuye a los alumnos la bolsa de estudios y los uniformes escolares que recibe de la organización ECAL, la UNESCO y la organización CARE.

 Fundación social Alsaleh para el desarrollo

28. En 2005, la Fundación social Alsaleh para el desarrollo ejecutó un proyecto de educación y capacitación dirigido a estos grupos sociales en Saná con la colaboración del gobierno de la capital y el Fondo Social para el Desarrollo. El proyecto conlleva la puesta en práctica de programas educativos y de capacitación para esos grupos con el fin de que los individuos que los integran obtengan la experiencia y las competencias profesionales que demanda el mercado de trabajo en diversos ámbitos y se integren en la sociedad como miembros efectivos y capaces para ser protagonistas del desarrollo social y económico. También se pretende mejorar el nivel educativo de esos grupos y la atención médica que reciben.

 Artículo 3
Asegurar a los hombres y a las mujeres igual título
a gozar de todos los derechos económicos, sociales
y culturales enunciados en el Pacto

29. En lo que respecta a este artículo y en referencia a los párrafos 9 de la sección D y 28 de la sección E de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en los que se señala la existencia de discriminación contra las mujeres, en particular en las leyes del estatuto personal y de sucesión, a fin de evitar repeticiones remitimos al Comité al sexto informe periódico del Yemen sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que se presentó en 2006.

30. Cabe destacar la constitución, en 2001, del primer equipo jurídico constituido por la Comisión Nacional de la Mujer, que examinó 57 leyes nacionales y 11 convenios internacionales firmados y ratificados por el Yemen que guardan relación con la cuestión de la mujer. El equipo concluyó que la mayoría de las leyes yemeníes garantizan igualdad de derechos de hombres y mujeres, con excepción de algunos textos de la Ley del estatuto personal, la Ley de nacionalidad, el Código Penal, el Código Civil y el Registro Civil. Se han propuesto cerca de una veintena de enmiendas o adiciones a los textos de las leyes que discriminan a la mujer y se han remitido al Consejo de Ministros, que a su vez las ha elevado al Parlamento. La Comisión Nacional de la Mujer ha hecho todo lo posible por que las autoridades acepten a trámite y aprueben las enmiendas en el Parlamento, pese a lo cual solo se han aceptado cinco de esas 20 enmiendas, entre ellas la reforma del artículo 47 de la Ley del estatuto personal.

31. En 2004 se constituyó otro equipo jurídico para examinar las leyes nacionales, en particular las relacionadas con la mujer, entre ellas la Ley del estatuto personal. Ese equipo concluyó que era necesario enmendar el texto de los artículos 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15 y 139 de esa ley, así como de otros tres textos jurídicos. En 2005 el Consejo de Ministros aprobó esas enmiendas y promulgó la orden núm. 94 de 2005 relativa a la modificación de esas leyes. A continuación remitió la cuestión al Ministerio de Justicia, que la elevará a su vez al Parlamento para su debate y posterior decisión.

32. En relación con los párrafos 18 de la sección D y 37 de la sección E de las observaciones finales, relativos a las condiciones de vida de los presos y detenidos, en particular las mujeres, el Ministerio del Interior ha tomado medidas para mejorar la situación de los centros penitenciarios, en la medida de sus posibilidades, con las iniciativas siguientes:

 1. Aumento de la capacidad de los centros penitenciarios.

 2. Facilitación de los servicios sociales necesarios. Un equipo de trabajadores sociales acude a los centros penitenciarios y facilita a los presos la comunicación con sus familias y allegados en el marco de un programa de supervisión ejecutado por las autoridades penitenciarias. En el Centro Penitenciario de Saná se ha destinado un edificio a las visitas conyugales legítimas. En el Centro Penitenciario para Mujeres se habilitó un edificio como guardería. En la actualidad se está llevando a cabo la renovación de la red de agua y saneamiento de la prisión. El Centro Penitenciario de Saná en coordinación con las autoridades competentes, ha introducido canales de televisión por satélite con contenido educativo, cultural y religioso que se pueden ver en todas las salas y pasillos, con material audiovisual apropiado para los reclusos. Esta experiencia se hará extensiva a los demás centros penitenciarios de la República.

 3. Prestación de servicios de salud a los reclusos en colaboración con el Ministerio de Salud Pública y Población mediante la distribución de los medicamentos necesarios en la clínica del centro penitenciario. En caso de necesidad, los reclusos enfermos son transferidos a hospitales públicos, donde son atendidos gratuitamente, incluidos el tratamiento y las operaciones quirúrgicas.

 4. Atención a la dimensión educativa. En coordinación con las oficinas provinciales de educación, se facilitan libros de texto y profesores a las aulas de los centros penitenciarios y se imparten clases escolares, que son obligatorias para todos los presos menores de edad y los analfabetos.

 5. Desarrollo de una red informática que pone en comunicación las sedes de las autoridades penitenciarias en todas las provincias de la República.

33. El Gobierno, representado por las autoridades competentes en la materia, es decir, el Ministerio de Derechos Humanos, el Consejo Supremo de la Mujer y la Comisión Nacional de la Mujer (que actúa como comité ejecutivo del Consejo), y numerosas organizaciones de la sociedad civil, como la Red Yemení para Combatir la Violencia contra las Mujeres (SHIMA), el Centro de Información y Capacitación para los Derechos Humanos, el Foro árabe de amigos de los derechos humanos, la Unión de Mujeres del Yemen y el Colegio de Abogados, han ejecutado numerosos programas y actividades. Destaca el programa de protección jurídica para reclusas, administrado por la Unión de Mujeres del Yemen en 21 provincias, cuyo objetivo consiste en defender los derechos de las mujeres encarceladas y maltratadas y sensibilizar en materia jurídica a reclusas, jueces y abogados. En el marco de ese programa se han prestado servicios de atención psicológica a 268 mujeres maltratadas. Se ha preparado, equipado e inaugurado un hogar de acogida para mujeres excarceladas y mujeres maltratadas, a las que capacita a partir de su puesta en libertad para mejorar su autoestima y facilitar su inserción en la comunidad.

34. El 3 de agosto de 2003, el Presidente de la autoridad penitenciaria emitió una circular en la que se prohibía retener en prisión a cualquier reclusa que hubiera cumplido su condena, excepto mediante solicitud previa por escrito a la Fiscalía en la que se expongan causas justificadas para su permanencia en prisión. En tal caso, la estancia será temporal hasta que se adopte una decisión final y se les asigne un lugar de residencia.

35. Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer de 2006 se promulgó un decreto ley en virtud del cual se puso en libertad a 71 reclusas que habían cumplido una parte específica de sus respectivas condenas y habían sido sentenciadas a pagar indemnizaciones o compensaciones por daños y perjuicios a terceros. El Estado se hizo cargo del pago de esas obligaciones, que sumaron un total de 5 millones de riales.

36. Según fuentes del Ministerio del Interior, el número de mujeres recluidas en las cárceles de toda la República era de 179 en 2006, de las cuales 62 habían sido condenadas, 64 estaban siendo juzgadas, 94 estaban a la espera de la investigación preliminar y 22 eran extranjeras. El número de mujeres recluidas en la prisión central era de 234.

 Parte III

 Artículo 6
El derecho a trabajar

37. El derecho a trabajar es uno de los objetivos fundamentales que persiguen los principios y disposiciones de la Constitución de la República del Yemen, que enuncia ese derecho en su artículo 29. Como se reconoce en el artículo 5 de la Ley del trabajo (ley núm. 5 de 1995), en el Yemen no hay discriminación, distinción, exclusión o limitación alguna por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad o extracción social por la que se pueda anular o restringir el reconocimiento, el ejercicio o el goce de la igualdad de oportunidades o de trato en el trabajo o en el empleo, puesto que "el trabajo es un derecho natural de todos los ciudadanos, que lo ejercen en igualdad de condiciones, garantías y derechos, sin discriminación por razón de sexo, raza, color, credo o idioma; el artículo 12 de la Ley de la función pública y la reforma administrativa (ley núm. 19 de 1991) garantiza el derecho a trabajar en la función pública para todos los ciudadanos sin distinción".

38. La legislación nacional, en particular la que se refiere a la función pública y el trabajo, establece el principio del respeto a los derechos laborales básicos, reglamenta las relaciones laborales entre los trabajadores y los empleadores e incluye disposiciones para la organización del trabajo de las mujeres y los jóvenes. La Ley de la función pública determina las condiciones de los funcionarios del Estado en los sectores público y mixto. Por su parte, la Ley del trabajo regula los derechos y obligaciones de los trabajadores del sector privado.

39. Se ha redactado una nueva ley del trabajo cuya revisión fue concluida en junio de 2007 durante un curso práctico celebrado en Saná y financiado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el que participaron empleadores y empleados, el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, la Organización Árabe del Trabajo y la OIT. La nueva ley plantea nuevas soluciones: las medidas adoptadas tienen la finalidad de asegurar un empleo a todas las personas dispuestas a trabajar. Este ambicioso proyecto está orientado a fomentar las operaciones de inversión y ampliar la base laboral para crear nuevos puestos de trabajo. Por ello, el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo está preparando otro programa de lucha contra el desempleo por medio de la creación de empleo. El Ministerio está decidido a encontrar una estrategia nacional de empleo, cuestión que se considera fundamental. El Ministerio y la OIT organizarán un curso práctico para debatir el asunto con la esperanza de definir una estrategia y un programa nacionales.

 Dimensión y tendencias de la población activa

40. Según los datos de 2005 procedentes de la Oficina Central de Estadística, en 2004 la fuerza laboral del Yemen, compuesta por el conjunto de habitantes de 15 años o más, era de unos 10,8 millones de personas. Esa cifra equivalía a la mitad de la población, aproximadamente. La población activa efectiva alcanzó los 4,2 millones de personas en el mismo año, es decir, el 39,2% de la fuerza laboral del país (de 15 años o más). De ese total, un 32,9% estaban trabajando y un 6,4% estaban desempleados. Según las estimaciones estadísticas, el número de personas económicamente activas habría aumentado de 4,4 millones de personas en 2005 (equivalentes a un 39,6% del total de población en edad de trabajar) a 4,6 millones en 2006, lo que supone una tasa de crecimiento del 4% anual. Según esas mismas estimaciones, la fuerza laboral alcanzará los 4,7 millones de personas a fines de 2007, con un crecimiento anual promedio de un 3,8%, aproximadamente, para el período comprendido entre 2004 y 2007.

41. Las previsiones señalan que el número de personas ocupadas aumentará a 4,9 millones de personas en 2008, y se sabe que el número de personas económicamente activas en 2004 fue de 3,55 millones de trabajadores, con un 59 5% de hombres y un 5,8% de mujeres del total de la fuerza laboral (15 años o más). En general, el total de personas que trabajan constituye un 32,9% del total de la población en edad de trabajar. El número de personas económicamente activas ha aumentado de 3,7 millones en 2005 a 3,8 millones en 2006, y a fines de 2007 debería alcanzar los 4 millones, con un aumento promedio anual para ese período de un 3,6%. Se espera también que el número de personas económicamente activas supere los 4 millones en 2008. En ese sentido, el crecimiento real de la creación de empleo durante el período 2004-2007 fue inferior al crecimiento real de la oferta total de mano de obra, lo que ha provocado un leve incremento de la tasa de desempleo, que ha pasado del 16,3% de la fuerza laboral en 2005 a un 16,4% en 2006. El número de desempleados alcanzó los 753.000, en comparación con los 721.000 registrados en 2005. En 2007 la tasa de desempleo alcanzó el 16,5%, con una tasa media de crecimiento anual del 4,4%, teniendo en cuenta que los desempleados representan el 6,4% de la población activa (15 años o más) y se distribuyen en un 8,9% de los hombres y un 3,8% de las mujeres.

42. En términos generales, hallamos que la proporción de personas económicamente activas respecto del total de la fuerza laboral es del 83,7%, mientras que la proporción de desempleados constituye el 16,3% restante.

 Políticas y medidas adoptadas por el Estado para fomentar el empleo

43. A fin de enfatizar el derecho del ciudadano al trabajo, el Estado ha adoptado un conjunto de políticas y medidas de fomento del empleo, entre las que destaca el Plan de desarrollo económico y social para la reducción de la pobreza 2006-2010, cuyos objetivos, metas e indicadores constituyen, en su conjunto, un refuerzo de las reformas económicas y un impulso para lograr un crecimiento económico real y sostenido, crear nuevos puestos de trabajo y aliviar la pobreza. Estipula también que debe haber colaboración con el sector privado, la sociedad civil, los Estados vecinos y los donantes internacionales, así como con el entorno regional e internacional para alcanzar los siguientes objetivos:

 1. Reducir el crecimiento de la población en edad de trabajar al 2,75% en 2010.

 2. Aumentar la capacidad de la economía nacional para crear empleo a una tasa aproximada del 4,1% anual durante los próximos cinco años.

 3. Reducir la tasa de desempleo a un 12% para fines de 2010.

44. El plan incluye numerosas políticas y medidas orientadas a la creación de oportunidades de empleo adecuadas y justas para todos los ciudadanos, entre ellas las siguientes:

* Mejorar la capacidad de los ministerios pertinentes para analizar la oferta y la demanda de mano de obra y adoptar políticas y medidas apropiadas, en el marco de la estrategia de empleo, a fin de asegurar el aumento del empleo, combatir la pobreza y equilibrar la oferta y la demanda de empleo.
* Crear un ambiente de inversiones apropiado para la ejecución de programas y proyectos estratégicos de gran y mediana escala, de carácter nacional, extranjero y mixto.
* Alentar las inversiones intensivas en mano de obra y la concesión de préstamos y financiación a pequeñas y medianas empresas y a proyectos encabezados por jóvenes y graduados universitarios en general, en particular graduados en enseñanza técnica y formación profesional.
* Fomentar una mayor integración de la mujer en la actividad económica productiva.
* Elaborar legislación y reglamentos sobre el empleo, las condiciones laborales y la seguridad y la higiene en el trabajo; mejorar los mecanismos sancionadores y de solución de conflictos laborales y ampliar los regímenes de seguridad social.
* Sensibilizar al público en general y promover actitudes éticas en el trabajo, incluido el respeto a las condiciones contractuales.
* Renovar los planes de estudio y formación y fomentar la cooperación entre los centros de enseñanza y los institutos de formación a fin de que sus productos respondan a las demandas de los mercados laborales nacionales y extranjeros.
* Apoyar a los centros de formación especializada en el marco de acuerdos internacionales de cooperación técnica y hacer hincapié en las especialidades menos frecuentes y expandirlas.
* Hacer partícipes a los actores del mercado de trabajo en la preparación de programas y planes de estudio y formación para ponerlos al servicio del desarrollo, con énfasis en la enseñanza del inglés, la informática y los sistemas de información como factores esenciales para el desarrollo de los recursos humanos.
* Hacer hincapié en los programas de capacitación y reciclaje de trabajadores y solicitantes de empleo, y ampliar esos programas.
* Realizar estudios e investigaciones de campo sobre el desempleo y sus diversas formas y conceptos; determinar sus causas, sus efectos económicos y sociales y las formas y mecanismos para combatirlo.
* Mantener la coordinación con los Estados vecinos para facilitar absorción de mano de obra calificada.
* Abrir oficinas de empleo en las provincias que no las tienen.
* Desarrollar las oficinas de empleo y fomentar su capacidad institucional y reguladora; fortalecer la coordinación de esas oficinas con el sector privado en materia de empleo con el fin de promoverlo.
* Examinar el sueldo mínimo para ajustarlo al ingreso mínimo necesario para mantener un nivel de vida digno.
* Continuar integrando al sector no estructurado en la actividad regulada; aumentar el número de grandes empresas e instituciones privadas e incrementar su capacidad para ejecutar proyectos y contratos que se ciñan a las especificaciones y normas regionales e internacionales.
* Intensificar los esfuerzos actuales por modernizar la función pública para aumentar su eficiencia, su productividad y su contribución a la mejora de los indicadores de rendimiento empresarial; poner en práctica un sistema de gobernanza que genere oportunidades de empleo e inversión.

 Desempleo

45. La tasa de empleo aumentó ligeramente, de un 16,3% de la fuerza laboral en 2005 a un 16,4% en 2006, con un total de 753.000 desempleados, en comparación con los 721.000 de 2005. En 2007 alcanzó el 16,5%, lo que supone una tasa media de crecimiento del 4,4% anual. El desempleo se concentra principalmente en los jóvenes. Entre los hombres, el desempleo constituye aproximadamente el 12% del total de la fuerza laboral, mientras que entre las mujeres es mucho más elevado y alcanza el 46,3%. Es probable que esa cifra aumente, ya que si bien en la actualidad el sistema educativo viene generando alrededor de 188.000 titulados y tituladas, la economía apenas tiene capacidad para crear unos 16.000 puestos de trabajo, según se desprende los informes de la encuesta sobre la oferta de mano de obra de 2003. Cabe esperar, por lo tanto, que el problema del desempleo siga siendo un riesgo para el proceso de desarrollo, con todas sus consecuencias económicas y sociales.

 Políticas y medidas contra el desempleo

46. Con el fin de hacer frente al desempleo, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, ha adoptado recientemente una serie de medidas que pueden contribuir a mitigarlo, entre las que destacan las siguientes:

* Preparar una estrategia nacional de empleo con la colaboración de la OIT y los sectores productivos a fin de plantear soluciones que puedan mitigar el desempleo.
* Elaborar una estrategia nacional de desarrollo de los recursos humanos. Esa estrategia se está preparando en la actualidad.
* Ejecutar un programa especial cuyo objetivo sería modernizar el sistema de información sobre el mercado de trabajo y reforzar la capacidad de las oficinas de empleo.
* Eliminar las restricciones al establecimiento de oficinas de empleo privadas para los mercados de trabajo nacionales e internacionales, a fin de reforzar la contribución del sector privado a la reducción del desempleo.
* En lo que respecta a la nueva Ley del trabajo, continúa el proceso de examen del texto y han dado comienzo las consultas con empleadores y sindicatos con el apoyo de la OIT; también continúan los esfuerzos encaminados a fijar el texto definitivo de la ley.

 El empleo y los niños

47. Según datos de la Oficina Central de Estadística procedentes del censo de 2004, la población total de niños (menos de 15 años) era de 8,9 millones, en comparación con los 7,3 registrados en 1994, lo que supone un aumento de 1,5 millones, o un crecimiento del 2% anual, del que un 51,7% son de sexo masculino y el 48,3% femenino. El Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo estima que la participación de las niñas en el mercado laboral asciende a un 51,6%, tasa elevada si se tienen en consideración los hábitos y costumbres propios de la mujer en el Yemen, en comparación con un 48,6% de los niños, respecto del total de niños yemeníes que participan en el mercado de trabajo.

48. Según un informe de la Oficina Central de Estadística, el número de niños que trabajaban en el mercado de trabajo en 1999 era de 326.608, equivalente a un 9,1% del total de la fuerza laboral yemení. Las estadísticas más recientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo indican que el número de niños y niñas trabajadores en el Yemen en el período comprendido entre 2000 y 2005 fue de 421.000. Según un informe sobre el desarrollo de los recursos humanos de 2004, el número de niños trabajadores en el grupo de edad de 10 a 14 años fue de 493.000, en comparación con los 240.000 registrados en 1994.

49. Un estudio de la Unión General de Sindicatos del Yemen señala que más del 90% del total de niños trabajadores viven en zonas rurales, y el resto en zonas urbanas. El trabajo infantil se concentra muy marcadamente en el entorno agrícola y en los oficios relacionados con la actividad agropecuaria, donde alcanza un 92%, a los que siguen los servicios generales y la venta en mercados fijos y ambulantes (5%). El 91% de los niños trabajadores trabaja para la familia y no percibe ingresos, mientras que un 8% trabaja por cuenta propia o percibe un pago en efectivo o en especie. Las causas y las motivaciones del trabajo infantil son diversas, desde la ayuda a la familia en el 71% de los casos hasta la situación de pobreza de la familia o el desempleo o el fallecimiento del padre (15,3%). Hay otras muchas causas, como la falta de acceso a la enseñanza, la desmotivación o el fracaso escolares (10,4%) y la decisión personal (3,3%).

 Políticas y medidas para reducir el trabajo infantil

50. Hay una firme voluntad de unificar los esfuerzos orientados a reducir el fenómeno del trabajo infantil. El Gobierno ha adoptado políticas y medidas diversas, entre las que destacan las siguientes:

* Ratificación de los dos convenios laborales internacionales más importantes en materia de trabajo infantil, a saber, los convenios núm. 182, relativo a las peores formas de trabajo infantil, y núm. 138, relativo a la edad mínima de admisión al empleo. Se han preparado una estrategia y un plan de trabajo nacionales sobre el fenómeno del trabajo infantil con la colaboración de la OIT y en marzo de 2000 se promulgó una decisión del Consejo de Ministros al respecto.
* Creación de una dependencia especializada en la lucha contra el trabajo infantil en la sección de población activa del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, en junio de 2000.
* Firma de un memorando de entendimiento con la OIT para crear un proyecto nacional de lucha contra el trabajo infantil.
* Creación de una oficina del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) financiada por el Gobierno de los Estados Unidos de América por conducto de la OIT. La primera fase del programa se ejecutó entre enero de 2001 y agosto de 2005. Entre los resultados de esta fase destacan la creación de una base de datos sobre el trabajo infantil y el examen y la modificación de la legislación relativa al trabajo infantil para armonizarla con los convenios internacionales del trabajo que el país ha ratificado.
* Reformulación del título VIII de la ley núm. 45 relativa a los derechos del niño en lo concerniente a los derechos del niño trabajador, en noviembre de 2002. En junio de 2004 se publicó una lista de trabajos prohibidos para los niños. La primera fase del proyecto finalizó con la apertura de vías de comunicación con varios ministerios y entidades no gubernamentales a fin de combatir el fenómeno. Terminó la preparación del plan de acción nacional para limitar el trabajo infantil, que se debatió en un seminario celebrado en agosto de 2005 al que acudieron todas las partes interesadas en el trabajo infantil. Esta actividad contó con la colaboración y la coordinación de la OIT y la asistencia del Centro de estudios libaneses.

 Dificultades

51. Una de las dificultades principales que enfrenta el mercado de trabajo es la falta de capacidad de la mano de obra ofertada para satisfacer la demanda, tanto cualitativa como cuantitativamente. Por una parte, del lado de la oferta el mercado se caracteriza por un crecimiento equiparable al de la tasa de crecimiento demográfico, mientras que todas las ramas del sistema de enseñanza y formación profesional son incapaces en conjunto de generar la cantidad y el tipo de recursos cualificados que la economía nacional y los empleadores están demandando. Por otra parte, los conocimientos y competencias de los trabajadores no son las deseables, lo cual limita la eficiencia y la productividad.

52. Por otra parte, la demanda de mano de obra se ve afectada por la paralización del sector privado estructurado, lo que se combina con un ambiente de inversión incapaz de generar el número necesario de puestos de trabajo, unas remuneraciones insuficientes con un claro sesgo a favor de los hombres, una cobertura exigua del seguro social y unas condiciones de trabajo desfavorables.

 Artículo 7
Derecho a unas condiciones de trabajo equitativas
y satisfactorias

53. La Ley de la función pública y la Ley del trabajo reconocen los derechos que señala el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que se aplican en la práctica en el ámbito laboral, tanto en las instituciones gubernamentales como en los sectores privado y mixto. Las administraciones de los ministerios pertinentes supervisan la aplicación de esas leyes a fin de asegurar la debida protección de los derechos de los trabajadores. En lo que respecta a los derechos de la mujer trabajadora, la legislación contempla las garantías y la protección debidas y le concede beneficios y facilidades que le permiten trabajar y armonizar sus responsabilidades domésticas y profesionales.

54. En los artículos 113 y 114 de la Ley del trabajo figuran los requisitos y normas de seguridad e higiene en el trabajo, mientras que el artículo 115 de esa misma ley establece las precauciones necesarias para la protección y la seguridad de los trabajadores ante los riesgos derivados del entorno laboral. El artículo 116 de la Ley establece las obligaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo respecto de la aplicación de las disposiciones de la ley y el artículo 117 especifica que el Consejo Supremo de Seguridad e Higiene en el Trabajo se compone de representantes de las autoridades pertinentes y está facultado para crear comités provinciales. El artículo 118 establece las funciones del empleador respecto de la seguridad y la higiene en el trabajo y su obligación de cumplir este importante aspecto de la ley.

55. El artículo 54 de la Ley del trabajo especifica los métodos para determinar la remuneración, incluido el sueldo mínimo. En ella se estipula que "se especificarán tipos y categorías de sueldos para cada labor y profesión, según el volumen y la calidad del trabajo, de conformidad con los siguientes principios:

 1. La naturaleza del puesto y las obligaciones y responsabilidades que conlleva;

 2. La formación y la experiencia necesarias para realizarlo;

 3. La importancia y la función del trabajo en el proceso de producción y la calidad del producto;

 4. La productividad del trabajo;

 5. Las condiciones del trabajo y el lugar en el que se desarrolla;

 6. El esfuerzo que se requiere del trabajador".

56. El artículo 55 de la Ley estipula de forma expresa que el sueldo mínimo en el sector privado no puede ser inferior al mínimo establecido para la administración del Estado: "no está permitido fijar un sueldo mínimo al trabajador que esté por debajo del salario mínimo en el aparato administrativo del Estado".

57. En la práctica, el seguimiento de la aplicación de esas disposiciones está a cargo:

 1. La dependencia de inspección laboral, pese a la debilidad de sus actividades por falta de medios suficientes;

 2. Las direcciones laborales, que se encargan de especificar los niveles mínimos al examinar los reglamentos de trabajo y licencia;

 3. Las direcciones laborales, al examinar los contratos laborales;

 4. La Organización General del Seguro Social, que también participa en el proceso de examen al registrar a los beneficiarios del seguro.

 Principales métodos para la determinación de los sueldos

58. El artículo 54 de la Ley del trabajo establece los tipos y categorías de sueldos para cada labor y profesión según el volumen y el tipo de trabajo, de conformidad con los siguientes principios:

* La naturaleza del puesto y las obligaciones y responsabilidades que conlleva;
* La formación y la experiencia necesarias para realizarlo;
* La importancia y la función del trabajo en el proceso de producción y la calidad del producto;
* La productividad del trabajo;
* Las condiciones del trabajo y el lugar en el que se desarrolla;
* El esfuerzo que se requiere del trabajador.

 Principios básicos del sistema de remuneración

59. Con referencia a los párrafos 11 y 12 de la sección D y 30 y 31 de la sección E de las observaciones finales, además de lo que antecede, en el artículo 11 de la Ley del sistema de empleos, sueldos y salarios (ley núm. 43 de 2005) se establece que el sistema de sueldos se basa en los principios siguientes:

* Desarrollo y aplicación de métodos normalizados, justos y con incentivos para determinar la retribución del funcionario, a partir de una escala progresiva de ascensos basada en la descripción y evaluación de los puestos y acorde con los salarios que se paguen en el mercado laboral. Se debe tener en cuenta el número de horas trabajadas y las normas aplicables a los trabajos similares.
* Aplicación de un esquema de puestos de trabajo y salarios que garantice el logro de los objetivos económicos y sociales establecidos en los planes estatales. Se trata de vincular el sueldo con la función de forma que la remuneración refleje el grado de dificultad y complejidad de las obligaciones, el nivel de responsabilidad, con o sin atribuciones de supervisión, y la importancia económica y social de las especificaciones necesarias, en términos de aptitudes científicas y formativas, entre otras. El sueldo se vincula con la tabla de clasificación y evaluación de las distintas funciones.

 Sueldo mínimo y sueldo máximo

60. El cuadro 1 contiene información sobre los sueldos máximos y mínimos.

# Cuadro 1

**Sueldos máximos y mínimos**

| *Año* | *2000* | *2006* |
| --- | --- | --- |
| Nivel mínimo  | 7 000  | 20 000  |
| Nivel máximo  | 44 000  | 180 000 |

 Artículo 8
Sindicatos y derecho de huelga

61. El derecho a fundar sindicatos está reconocido en el artículo 58 de la Constitución. La Ley del trabajo regula todas las relaciones laborales. Asimismo, la ley núm. 35 de 2002, relativa a la constitución de sindicatos de trabajadores, es la que regula la acción sindical. El artículo 144 de esa ley contempla el derecho de los trabajadores de recurrir a la huelga en sus reivindicaciones en caso de que fracasen las negociaciones y los artículos 145 a 150 de la misma ley regulan ese derecho. En la práctica, la huelga se ejerce con arreglo a la ley en todas las instituciones gubernamentales, públicas y mixtas y en aquellas entidades del sector privado en las que hay sindicatos.

62. El Yemen ha ratificado los convenios de la OIT núm. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, núm. 98 relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva, y núm. 144 sobre consultas tripartitas para promover la aplicación de las normas internacionales del trabajo. La Ley del trabajo incluye esos convenios en sus artículos 151 y 152.

63. El Estado promulgó la Ley de asociaciones y federaciones cooperativas (ley núm. 39 de 1998) y la Ley de asociaciones e instituciones civiles (ley núm. 1 de 2001) a fin de completar el esquema legislativo y jurídico de las actividades de las asociaciones civiles y cooperativas y concederles la prioridad que les corresponde. La rápida proliferación de estas organizaciones en el Yemen es un hecho. Dadas las funciones que desempeñan y su posición en la construcción social y el desarrollo, se las considera socios esenciales en los esfuerzos del Estado.

64. Cabe destacar que el Estado ha facilitado y promovido la creación de sindicatos y federaciones y ha alentado el ejercicio de sus actividades con libertad e independencia del sistema institucional oficial. Se ha esforzado también por proporcionar las facilidades y los medios necesarios para que desarrollen sus actividades y programas y traduzcan sus objetivos teóricos en planes de trabajo que satisfagan las necesidades de los grupos a los que sirven. En los últimos años se ha observado un incremento de las actividades sindicales y muchos sindicatos han encauzado sus iniciativas a contribuir a la reducción del fenómeno de la pobreza y atender a grupos específicos. En marzo de 2008 se celebró el primer congreso de sindicatos de trabajadores desde la unificación del Yemen en 1990, en el cual se dio un fuerte impulso al movimiento sindical con el apoyo y el beneplácito del Gobierno del Yemen.

65. A fines de 2007, el número de asociaciones, federaciones y sindicatos era de alrededor de 4.320. Esas entidades participaban en diversas actividades benéficas, cooperativas, sociales, profesionales y culturales y en la atención a grupos especiales, incluidas las madres y la infancia. Su distribución era la siguiente:

 1. 47 federaciones públicas.

 2. 2.421 sociedades benéficas.

 3. 267 instituciones benéficas.

 4. 1.013 asociaciones comunitarias.

 5. 71 asociaciones culturales.

 6. 66 asociaciones profesionales.

 7. 49 asociaciones científicas.

 8. 20 asociaciones de amistad.

 9. 6 hermandades.

 10. 98 sindicatos.

 11. 237 clubes.

 12. 25 foros.

66. Las asociaciones, federaciones, sindicatos y cooperativas están repartidas por todas las provincias de la República. El apoyo y el fomento de esas asociaciones es una tendencia consolidada en la política del Estado, que les dedica anualmente un respaldo económico superior a los 200 millones de riales. El Estado también concede las exenciones fiscales y aduaneras necesarias para apoyar a esas asociaciones y procura atraer recursos para apoyarlas, tratar de fomentar sus capacidades y fortalecer la sociedad civil.

 Artículo 9
Seguridad social

 Protección social

67. El segundo plan quinquenal (2000-2005) y la estrategia para la reducción de la pobreza incluían políticas y medidas para aumentar la cuota del gasto público que se destina a servicios sociales fundamentales, en especial la enseñanza y la salud, así como un incremento de la inversión pública en infraestructura para las zonas rurales, en las que habita la mayor parte de la población y una gran proporción de personas pobres. El gasto público también se dirigió a los sectores vinculados con la mitigación de la pobreza y la mejora del nivel de vida de la población. Los datos muestran que en el período comprendido entre 2000 y 2005 el gasto público creció a una tasa media del 17,6% en el sector de la salud, del 14,8% en el sector de la enseñanza y del 9,3% en la protección social. En 2005, la participación del sector de la salud en el total del gasto público fue del 4,3%, lo que se aproxima a la meta del plan, establecida en un 6% para ese mismo año. Al mismo tiempo, el gasto público en salud como proporción del producto interno bruto fue de un 1,4% en promedio durante ese período. Por otra parte, la estrategia tenía el objetivo de aumentar progresivamente esa proporción hasta alcanzar el 2,2% en 2005.

68. La proporción del gasto público dedicada a la educación fue de un 17,6% en 2000 y de alrededor del 21,2% en 2005. El gasto público dedicado a la educación como proporción del producto interno bruto (PIB) fue de un 6% durante ese período.

69. El gasto público en protección social no ha logrado aumentar su participación hasta el 1% del total del gasto público y se ha mantenido en un promedio del 0,4% durante el período. Por otra parte, el crecimiento promedio de ese gasto fue del 9,3%, cuando el objetivo era de un 32,7%, con fluctuaciones considerables de un año a otro.

70. Los esfuerzos del Gobierno se concentran en la oferta de asistencia y atención a las personas con necesidades especiales, los ancianos y los jóvenes delincuentes para facilitar las labores de adaptación y reintegración social, así como en la prestación de servicios a la infancia y la lucha contra la mendicidad, el trabajo infantil y otros. Durante el período que se examina, el Gobierno ha orientado sus esfuerzos al desarrollo de esas actividades y a lograr la protección social por medio de dos ejes principales:

 a) Apoyo al sistema de programas sociales, incluidos los centros de asistencia social, residencias de ancianos y ancianas y centros de rehabilitación de discapacitados;

 b) Fortalecimiento de la participación ciudadana, de las organizaciones de la sociedad civil, del sector privado y de las asociaciones y fundaciones activas en esos ámbitos.

71. Durante el período 2001-2005, el número de centros, asociaciones y entidades gubernamentales cuyos programas se han financiado mediante el fondo de atención y rehabilitación de discapacitados fue de alrededor de 75, de los cuales ocho eran instancias gubernamentales. Se beneficiaron de esos programas y actividades unos 106.800 discapacitados de ambos sexos en diversas provincias. Del total, 12.500 personas utilizaron servicios de asistencia social institucional e individual, de los cuales el 63,9% lo hicieron a título individual. En la segunda área de servicios, es decir, los servicios de rehabilitación social de carácter institucional y comunitario, el número de beneficiarios llegó a 94.300 personas de ambos sexos, de los cuales el 96,1% utilizó los servicios de rehabilitación social.

72. Los servicios de rehabilitación social cubren a los huérfanos, los jóvenes, los niños de la calle y los niños trabajadores. El número de beneficiarios aumentó de 568 en 2001 a 5.905 en 2005. El número de beneficiarios de los servicios de residencias de ancianos y ancianas aumentó un 4,3% en promedio durante el mismo período. Por otra parte, la tasa de crecimiento más alta durante el período fue la de los beneficiarios de la lucha contra la mendicidad, que pasó de 220 niños a 2.737, con un incremento promedio anual del 65,5%. Por último, el número de asociaciones y federaciones de la sociedad civil creció aceleradamente hasta alcanzar las 5.378 a fines de 2005, en comparación con las 3.245 registradas en 2000.

73. Tanto el segundo plan quinquenal como la estrategia de reducción de la pobreza se centraron en la mejora del nivel de vida de las personas, en particular de las personas con bajos ingresos. Las políticas y los programas aprobados incluían la creación de un mecanismo para ofrecer protección social a los grupos y estratos más pobres, así como para abordar las causas de la pobreza y mitigar sus efectos mediante el fortalecimiento de la red de seguridad social a fin de hacer frente a las consecuencias negativas de la aplicación del programa de reforma económica, financiera y administrativa. Entre los esfuerzos por aliviar la pobreza hubo programas de servicio social y ayudas en metálico y en especie a los grupos y estratos más pobres cuya finalidad era ampliar la protección a los grupos más pobres y a aquéllos que pudieran caer por debajo de la línea de la pobreza.

 Red de seguridad social

74. Se creó una red de seguridad social con el fin de mitigar los efectos negativos de la aplicación del programa de reforma económica, financiera y administrativa; proteger a personas sin ingresos mediante la concesión de subvenciones directas en efectivo; facilitar infraestructura física y social a las regiones desfavorecidas; y crear oportunidades de empleo mediante la ejecución de proyectos. Además, se establecieron mecanismos para financiar pequeños proyectos y microproyectos generadores de ingresos y oportunidades de empleo, prestar apoyo a la producción agrícola y pesquera y fomentar las capacidades mediante la formación y la rehabilitación. La red de mecanismos institucionales está compuesta por el Fondo social para el desarrollo, el Proyecto de obras públicas, el Fondo de apoyo y promoción de la producción agrícola y pesquera, el Fondo de bienestar social, el Fondo de Desarrollo de la Pequeña Empresa, y el Programa Nacional de Desarrollo de la Sociedad y la Familia Productora.

75. Los mecanismos y programas de la red de protección social están diseñados para mitigar la pobreza y limitar el desempleo por medio de la creación de oportunidades de empleo permanente y temporal, así como mediante la facilitación de préstamos y la entrega directa a los pobres de subsidios en metálico y diversos servicios de bienestar que mejoren su nivel de vida.

 Fondo de bienestar social

76. La función del Fondo de bienestar social consiste en facilitar ayudas en efectivo y subvenciones directas a los grupos más pobres, además de prestar asistencia a las personas más necesitadas, es decir, discapacitados, ancianos y mujeres cabezas de familia sin apoyos. El Fondo de bienestar social presta sus servicios a 15 grupos sociales, todos ellos con prestaciones iguales, y les facilita ayudas monetarias con cargo a las finanzas gubernamentales (públicas).

# Cuadro 2

**Número de beneficiarios y monto de los subsidios del Fondo de Asistencia
Social durante el período 2002/06**

| *Año* | *2002* | *2003* | *2004* | *2005* | *2006* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Número de beneficiarios  | 438 682 | 537 398 | 648 780 | 746 380 | 943 668 |
| Total de subsidios entregados (en miles de riales) | 8 235 450 | 10 058 700 | 11 099 853 | 12 830 114 | 15 263 178 |

77. La política del Fondo se deriva de la Ley de bienestar social. No se hace distinción alguna entre los grupos sociales y las mujeres reciben gran parte de la asistencia. El número de mujeres que han recibido servicios de seguridad social a cargo del Fondo es de 483.318, lo que representa un 44% del total de casos considerados por la institución.

78. El gasto social en su conjunto constituye un 7% del PIB, mientras que el gasto en seguridad social supone alrededor del 0,5% del PIB.

79. La cobertura de la protección social se ha ampliado progresivamente durante los 10 años que se examinan. El número de casos registrados hasta fines de 1996 fue de 39.400; en la actualidad, 1.044.078 familias han recibido asistencia social, de las cuales 560.760 eran hombres (un 54%) y 483.318 mujeres (un 46%).

80. Es fundamental destacar aquí la evolución que han tenido estos logros a lo largo del tiempo. En el momento de promulgarse la ley núm. 4 de 1982, el monto mínimo de las ayudas era de 250 riales y el máximo de 600 riales. Posteriormente, el límite inferior se elevó hasta los 600 riales y el superior a 1.000 riales. A continuación, el monto mínimo de los subsidios pasó a ser de 1.000 riales y el máximo de 2.000. En 2008 se aprobó un reglamento que establecerá un límite mínimo de 4.000 riales y un máximo de 12.000 riales.

81. El número de casos cubiertos por la ayuda ha aumentado de 439.000 en 2002 a 944.000 en 2006. En consecuencia, el total de subvenciones entregadas se incrementó de 8.235.000 millones de riales en 2002 a 15.263.000 millones en 2006. El Fondo tiene como objetivo ampliar a 250.000 el número de casos de pobreza contabilizados, investigados y subvencionados durante el tercer plan quinquenal (2006-2010). En 2006, la ayuda se extendió a 200.000 casos, con lo que a fines de ese año el número total de casos ascendía a 944.000, lo que supuso una tasa de crecimiento del 25,5% respecto del año anterior, si bien en principio estaba previsto centrarse en tan solo 50.000 casos anuales durante el plan 2006-2010. Para fines de 2010 se superaría el millón de casos, con una tasa de crecimiento anual estimada en un 5,8%.

82. El Fondo también está tomando medidas para desarrollar, a lo largo del plan, un programa de capacitación en oficios orientado a unos 6.000 beneficiarios a fin de fomentar su capacidad de autogestión. En 2006, el número de beneficiarios de esa capacitación por conducto de actores diversos (asociaciones, familias productoras, enseñanza técnica y centros de formación) fue de 2.756. El número de pequeños empresarios beneficiados (corte y confección, apicultura, ganadería, telares, peluquería y otros) fue de 463.

# Cuadro 3

**Gasto en seguridad social, 2001-2007**

| *Año* | *Promedio*  | *2001* | *2002* | *2003* | *2004* | *2005* | *2006* | *2007* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Gasto en servicios de seguridad social  | 1 872 | 2 312 | 2 627 | 2 363 | 2 796 | 3 074 | 3 722 | 4 111 |
| Producto interno bruto (PIB) | 1 114 211 | 1 684 554 | 1 878 007 | 2 160 608 | 2 563 490 | 3 208 501 | 3 760 038 | 4 100 219 |
| Proporción del PIB  | 0,18 | 0,14 | 0,14 | 0,11 | 0,11 | 0,1 | 0,1 | 0,1 |
| Tasa media de crecimiento del gasto en servicios de seguridad social | 8,1 | 5,76 | 13,62 | -10,05 | 18,32 | 9,94 | 21,08 | 10,45 |

*Fuente:* Estadísticas financieras del Gobierno, núm. 30, cuarto trimestre de 2007.

83. Es importante tener en cuenta también el punto de vista de los pobres respecto de los servicios que presta el Fondo. Los pobres consideran que el Fondo de bienestar social es el único mecanismo que se encarga específicamente de ellos, pese a las pequeñas cantidades que reciben cada trimestre, en el mejor de los casos. Esto implica que no pueden depender de las pensiones de asistencia social. En opinión de los pobres, hay también una necesidad de reconsiderar los objetivos de la red de protección social a fin de incluir programas que les ofrezcan préstamos y generen oportunidades de capacitación que les permitan recuperar su capacidad económica y lograr la autosuficiencia, en especial los que son capaces de trabajar. De esa forma, el rendimiento económico y social de la asistencia prestada sería mejor que el resultante de unos magros subsidios en efectivo[[3]](#footnote-3).

84. En el cuadro 4 se presentan los sectores de la seguridad social que están cubiertos por el Fondo de bienestar social del Yemen.

# Cuadro 4

**Sectores cubiertos por el Fondo de bienestar social de Yemen**

| *Núm.* | *Grupo*  | *Intervención* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| 1 | Asistencia médica | El Fondo de bienestar social gestiona la exención las tasas sanitarias para los beneficiarios del Fondo y sus familias. |
| 2 | Subsidio en efectivo en caso de enfermedad | En caso de enfermedad, el Fondo de bienestar social ofrece a sus beneficiarios ayudas de emergencia para sufragar la asistencia médica, dentro de la capacidad disponible. |
| 3 | Prestaciones por maternidad | Las madres beneficiarias del Fondo reciben asistencia para mejorar sus condiciones de vida. Se presta asistencia y ayuda a mujeres viudas, divorciadas, solteras, abandonadas y huérfanas. El número de mujeres receptoras de estos beneficios alcanzó las 483.318, lo que constituye un 46% del total de casos examinados. Además, las mujeres han recibido el 44% de los créditos sin intereses que ha concedido el Fondo. El Departamento de la Mujer del Fondo de bienestar social realiza programas de información para mujeres respecto de los servicios que presta el Fondo, en especial a las embarazadas, sobre la decisión ministerial núm. 344 de 2006, que establece la gratuidad del parto para la población pobre en los hospitales y centros de salud pertenecientes al Ministerio de Salud de todas las provincias. |
| 4 | Subvenciones para la tercera edad | Se facilitó cuidado, atención y asistencia a las personas de edad (ancianos); un total de 182.801 ancianos obtuvieron ayudas asistenciales. Esa cifra supone un 17,51% del total de casos examinados. |
| 5 | Prestaciones por discapacidad | El Fondo proporciona ayudas asistenciales a las personas con discapacidad total o parcial, temporal o definitiva. El número de personas que obtuvieron esas ayudas fue de 147.927, distribuidos de la siguiente manera:* Discapacidad total permanente: 58.474 casos (5,6% del total).
* Discapacidad parcial permanente: 84.723 casos (8,11% del total).
* Discapacidad total temporal: 1.052 casos (10% del total).
* Discapacidad parcial temporal: 3.678 casos (35% del total).
 |
| 6 | Prestaciones por desempleo | El Fondo de bienestar social facilita ayudas en efectivo a los desempleados. El número de beneficiarios de esas ayudas fue de 227.308, que representan el 21,77% del total de casos examinados. |
| 7 | Subsidios familiares | El Fondo entrega subsidios en efectivo a las familias pobres de diferentes grupos por un monto promedio de 6.000 riales trimestrales. A fines de 2007, el número de familias beneficiarias de esa ayuda era de 1.044.078. El monto de las ayudas aumentó a partir del segundo trimestre de 2008. |

 Fondo Social para el Desarrollo

85. Este Fondo es, por sus características, uno de los pilares de la red de protección social diseñada para mitigar los efectos de los programas de reforma económica, contribuir a luchar contra la pobreza y generar una fuerza de trabajo de gran capacidad. Cada año ejecuta alrededor de 1.000 proyectos y firma unos 1.500 contratos de consultoría. Además, cuenta con una base de datos en la que figuran 15.000 consultores de todas las especialidades y ofrece un eficiente sistema de datos administrativos, técnicos y financieros que vincula la sede del Fondo con sus sucursales.

86. Hasta fines del primer trimestre de 2007 el Fondo había ejecutado 4.618 proyectos, con un costo total de 319,5 millones de dólares. Por sectores, los proyectos de formación y capacitación ocuparon el primer lugar, con un total de 2.283 proyectos y un costo total de 184 millones de dólares (57,6% del total). Les siguieron los de aguas, con 633 proyectos y 38,7 millones de dólares (12% del total); los de salud, con 356 proyectos y 23 millones de dólares; carreteras, con 143 proyectos y 15,6 millones de dólares; y grupos con necesidades especiales, con 249 proyectos y 14,3 millones de dólares.

87. El número total de proyectos ejecutados por el Fondo Social para el Desarrollo hasta el final del primer trimestre de 2008 fue de 7.296, por un monto total de 652.297.000 dólares.

88. El sector de la educación ocupó el primer lugar en términos de número de proyectos con 3.290, por un total de 343.755.000 dólares, seguido por el agua (1.005 proyectos por un monto de 68.466.000 dólares), las carreteras (407 proyectos y 63.950.000 dólares), el sector de la salud (691 proyectos y 49.862.000 dólares), el patrimonio cultural (175 proyectos y 31.929.000 dólares), los grupos con necesidades especiales (384 proyectos y 22.803.000 dólares), el medio ambiente (173 proyectos y 19.269.000 dólares), el apoyo institucional (486 proyectos y 8.625.000 dólares), el sector de las intervenciones integradas (108 proyectos y 8.571.000 dólares), la agricultura (24 proyectos y 1,1 millones de dólares) y los servicios empresariales (19 proyectos y 1,7 millones de dólares).

89. Durante el mismo período, el número total de beneficiarios ascendió a 21,7 millones de personas, de las cuales 15,2 millones fueron beneficiarios directos y otros 6,5 millones indirectos.

90. El estudio sobre el impacto de las intervenciones del Fondo Social para el Desarrollo, preparado a fines de 2003, muestra los resultados positivos de esas intervenciones en numerosas áreas y el incremento de las tasas de matriculación en las escuelas intervenidas por el Fondo, que durante el período 1999-2003 pasó de un 60% a un 72% en el caso de los niños y de un 42% a un 60% para las niñas. También ha aumentado el porcentaje de personas con acceso a la asistencia médica, del 55% al 70%, en el mismo período y de forma paralela en ambos sexos. Los servicios del agua se han desarrollado de forma significativa. Los ingresos se han multiplicado por seis y se han aproximado a la meta establecida de superar a los gastos. También se ha reducido el tiempo de distribución en un 10%.

 a) Desarrollo de las pequeñas empresas y las microempresas

91. El sector de la pequeña empresa y la microempresa, que comprende empresas comerciales, manufactureras, de servicios, de transporte y comunicaciones, de ingeniería y constructoras, constituye una parte importante de la economía y da empleo a más de medio millón de trabajadores en oficios diversos. El número de pequeñas empresas (de 1 a 4 empleados) pasó de 209.300 en 1994 a 358.500 en 2004. Los préstamos concedidos por el Fondo de Desarrollo de la Pequeña Empresa totalizaron alrededor de 1.732 millones de riales durante el período del segundo plan quinquenal. Se beneficiaron de ellos 2.342 personas, de las cuales el 26,5% eran mujeres.

92. La actividad del fondo se centra en 14 provincias. Sus actividades no incluyen algunas de las provincias, a saber, Saná, Saada, Al-Mahwit, Al-Mahara, Maarib, Al-Jawf y Amran. También hay muchos otros programas y mecanismos menores cuyo cometido es ofrecer pequeños créditos y microcréditos a grupos específicos, en concreto personas pobres y de bajos ingresos, que tengan la intención de establecer negocios y crear empleo.

93. El Programa de Desarrollo de Pequeñas Empresas y Microempresas del Fondo Social para el Desarrollo contribuye a crear puestos de trabajo generadores de ingresos para los grupos pobres mediante la formación orientada al fomento de la capacidad, la prestación de asistencia técnica y la concesión de créditos para pequeños inversores. En el período 2001-2005, el Fondo Social para el Desarrollo ejecutó un total de 98 programas en el ámbito de los microcréditos y la creación de pequeñas empresas y microempresas, con un costo total de 8,4 millones de dólares. El Fondo ha financiado proyectos piloto para comprobar las condiciones del mercado y desarrollar la capacidad de los intermediarios financieros que prestan esos servicios. También ha desarrollado los servicios de asistencia con nuevos materiales de capacitación y sistemas informáticos. Desde 2001, el Fondo ha financiado más programas que prestan servicio exclusivo a las mujeres por conducto de cooperativas de ahorro y programas de crédito.

 b) Programa Nacional de Desarrollo de la Sociedad y la Familia Productora

94. Este programa, fundado en 1987, es uno de los mecanismos de asistencia social dirigidos a las familias que viven por debajo de la línea de la pobreza. Da prioridad a las mujeres en sus programas, que son las destinatarias de la formación y la capacitación que ofrece el programa en profesiones productivas y generadoras de ingresos. Durante el período 2000-2005 se beneficiaron de este programa unas 27.000 mujeres. Se ofrecen cursos sobre numerosas habilidades técnicas y de artesanía, así como programas de sensibilización en materia de salud y alfabetización. El número de centros de formación vinculados al programa aumentó de 41 en 2000 a 67 en 2005. Por otra parte, el programa presta asistencia a 41 centros pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil. La falta de financiación obligó a eliminar seis unidades itinerantes de capacitación que prestaban servicios a familias y mujeres en diversas zonas remotas.

 c) Apoyo institucional y fomento de la capacidad

95. Durante el período 2001-2005, el Fondo Social para el Desarrollo ejecutó 545 proyectos en el ámbito del apoyo institucional y el fomento de la capacidad, con un costo de 12,8 millones de dólares. Los proyectos abarcan la formación y el apoyo institucionales para organizaciones no gubernamentales, instituciones del Gobierno, diversos grupos comunitarios y el sector privado (consultores, empresarios) que contribuyen a alcanzar los objetivos del Fondo. Además, se incrementó el nivel de las intervenciones destinadas a ayudar a las comunidades locales a definir proyectos de desarrollo y fomentar la participación comunitaria en esos proyectos con el fin de fortalecer el sistema de descentralización y facilitar la labor de las autoridades locales.

 Programa de Obras Públicas

96. El número de proyectos ejecutados por el Proyecto de Obras Públicas en su primera fase (1996-2000) fue de 435, con un costo total de 30,8 millones de dólares. En la segunda fase (2000-2004) se ejecutaron 1.455 proyectos distribuidos entre diversos sectores por valor de 108,3 millones de dólares, lo que supone un aumento de 1.020 proyectos y una tasa de crecimiento del 335%. El número total de beneficiarios de las actividades y los logros de la primera fase se cifra en unos 2,4 millones de personas, mientras que en la segunda sería de 7,2 millones. El total de proyectos financiados por el Fondo para el sector de la enseñanza aumentó hasta alcanzar los 1.198 durante las dos fases, con un costo de 84,2 millones de dólares, lo que supone un 60,5% del total de proyectos realizados en el mismo período. El sector del agua se situó en segundo lugar, con 240 proyectos, que constituyen el 11% del total, y un costo de 15,6 millones de dólares. El tercer sector en importancia fue el de la salud, con 189 proyectos y 11,5 millones de dólares, equivalen al 8,3% de los proyectos ejecutados. En 2006 se ejecutaron 581 proyectos en diversos sectores, principalmente de obra civil, con un desembolso total de 30,9 millones de dólares por concepto de obras, consultoría, supervisión y gastos de operación.

97. Una evaluación del impacto de las intervenciones del Proyecto de Obras Públicas realizada durante la segunda fase puso de relieve sus efectos positivos en las zonas que carecían de servicios. Esas intervenciones han dado lugar a un mejoramiento general de las condiciones de vida, en particular las que incidieron en el medio ambiente y las que se orientaron a las mujeres. Entre los efectos positivos cabe destacar los siguientes:

* Disminución del costo de la atención de la salud (17,8%);
* Aumento de la matriculación de niños de ambos sexos en las escuelas (141,4%);
* Mejoramiento de un 82,5% en los servicios relacionados con el agua;
* Mejoramiento de un 18,9% en los servicios de transporte por carretera;
* Aumento de un 115,9% en el número de alumnos de los centros de asuntos sociales;
* Reducción de un 83,3% de los casos de contaminación por aguas residuales.

 Seguridad social

98. Las políticas gubernamentales tienen como objetivo ofrecer protección social a todos los trabajadores, individuos y familiares que tengan derecho a ello y asegurarlos contra riesgos, con el fin de favorecer la estabilidad laboral y social. También se procura desarrollar los recursos de los fondos de seguros invirtiendo los excedentes de las cotizaciones en actividades que tengan rentabilidad financiera y contribuyan a apoyar y desarrollar los sistemas de protección social y eviten el riesgo de erosión de esos activos por la inflación. El sistema del seguro social está compuesto por la Dirección General de Seguros y Pensiones, que da cobertura a los trabajadores de las dependencias del aparato administrativo del Estado, al sector público y al mixto; la Organización General del Seguro Social, que da cobertura a las empresas del sector privado; la Caja de Pensiones del Ejército; y la Administración Pública de Pensiones, que asegura a los trabajadores de la seguridad pública.

99. Los servicios de seguros experimentaron un desarrollo en el período 2001‑2005: los afiliados (asegurados) de las dependencias del aparato administrativo, los sectores público y mixto y el sector privado alcanzaron en 2005 los 698.146, distribuidos entre la Dirección General de Seguros y Pensiones (el 82,6%) y la Organización General del Seguro Social (el 17,4% restante). El total de beneficiarios de las prestaciones del seguro social fue de 194.910 personas, de los cuales el 59,7% estaban afiliados a la Caja de Pensiones del Ejército y la Administración Pública de Pensiones, el 32% a la Dirección General de Seguros y Pensiones y el 8,3% a la Organización General del Seguro Social.

 Dificultades

100. El sistema del seguro social se enfrenta a la falta de sensibilización de los empleadores y los trabajadores en materia de seguros, en particular en las pequeñas empresas del sector privado, motivo por el cual una gran parte de los trabajadores no está afiliada. Además, las pensiones de jubilación no son suficientes para mantenerse por encima de la línea de la pobreza. El seguro médico no tiene suficiente cobertura, como ocurre también con el subsidio de desempleo. Por último, las entidades aseguradoras tienen un déficit de personal especializado y, en términos generales, necesitan modernizar sus mecanismos y materiales.

101. Una de las metas del segundo plan quinquenal es extender la cobertura del seguro social a todos los trabajadores de las dependencias del aparato administrativo del Estado, los sectores público y mixto y las empresas del sector privado. El objetivo es incrementar el número de trabajadores afiliados de esas dependencias a una tasa del 4,6% anual, para conseguir que las entidades del seguro social den cobertura a unas 968.000 personas, de las que el 75,6% dependerían de la Dirección General de Seguros y Pensiones y el 24,4% de la Organización General del Seguro Social.

 Artículo 10
Protección de la familia, las madres y los niños

102. En lo que respecta a este artículo del Pacto, y en referencia al párrafo 14 de la sección D y el párrafo 33 de la sección E de las observaciones finales, señalamos a la atención del Comité el informe nacional sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, publicado en 2006, así como el quinto informe del Yemen sobre los derechos del niño, publicado en 2008.

103. En el marco de las medidas adoptadas por el Estado para combatir la violencia contra la mujer, se ha promulgado la Ley de protección contra la violencia familiar (ley núm. 6 de 2008), que contiene numerosas disposiciones para garantizar la protección de cualquiera de los miembros de la familia ante todo tipo de violencia o daños que le pueda infligir otro de sus miembros. Se constituyó una red compuesta de 16 organizaciones de la sociedad civil con el fin de combatir la violencia contra la mujer. Las principales contribuciones de la red a este programa son las siguientes:

* Divulgar información sobre el fenómeno de la violencia contra la mujer, sus dimensiones y sus efectos, y aumentar el grado de sensibilización al respecto (mediante diversos productos informativos);
* Preparar un estudio de investigación. Con este fin se realizó un extenso muestreo que abarcó todas las provincias de la República;
* Ofrecer capacitación en asuntos de género, violencia y desarrollo;
* Producir una serie de folletos y carteles que ilustran el problema y abogan por su condena por sus efectos negativos en las personas, la sociedad y el desarrollo en general;
* Organizar un congreso nacional sobre la mitigación de la violencia contra la mujer, que se celebró en marzo de 2004.

104. En el período comprendido entre agosto de 2005 y julio de 2006, la red SHIMA ejecutó un proyecto orientado a modificar los comportamientos sociales e individuales respecto de la práctica del matrimonio precoz. El proyecto, que incluyó también la modificación de las leyes que establecen la edad mínima para contraer matrimonio, ha generado recomendaciones importantes en el contexto de la formulación de políticas sobre la mujer.

105. Los objetivos y las medidas ejecutivas de la estrategia nacional para el desarrollo de la mujer pueden resumirse en los puntos siguientes:

 1. Asegurar un trato igual y no discriminatorio de las mujeres ante la ley;

 2. Asegurar que existan medios eficaces y modernos para ayudar y proteger a las mujeres maltratadas;

 3. Crear centros de acogida y servicios de emergencia para las mujeres víctimas de malos tratos;

 4. Tomar las medidas necesarias para proteger a las niñas de todas las formas de violencia (mutilación genital, prohibición de estudiar, matrimonio precoz, denegación de herencia, protección contra la explotación sexual y económica).

106. La Unión de Mujeres del Yemen ha ejecutado programas para combatir la violencia contra la mujer con el apoyo de la organización Oxfam y la colaboración de la red SHIMA. En coordinación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, realizó actividades de: asistencia y asesoramiento jurídicos a mujeres víctimas de malos tratos y reclusas; observación de los fenómenos de violencia contra la mujer y obtención de testimonios de mujeres sobre los fenómenos de la violencia; capacitación de los trabajadores encargados de la lucha contra la violencia (abogados, policías, funcionarios de prisiones); y prestación de servicios de atención psicológica a mujeres maltratadas y de asistencia para resolver sus problemas. El programa de asistencia de la Unión de Mujeres dio prioridad a los puntos siguientes:

* Comparecencia ante los tribunales y representación de las mujeres víctimas de malos tratos;
* Asistencia letrada en comparecencias ante las autoridades competentes y en procedimientos judiciales; redacción de denuncias, recursos e impugnaciones y seguimiento de causas;
* Comunicación con las familias de las mujeres detenidas para persuadirlas de que apoyen a la acusada o reclusa, la acepten cuando salga de prisión y se abstengan de humillarla o tratarla con dureza;
* Liberación de varias mujeres encarceladas en prisiones vinculadas al programa de protección jurídica de las provincias;
* Apoyo a las mujeres que necesitan asistencia letrada para obtener ingresos de subsistencia o asignaciones para sus hijos, la nulidad del matrimonio o el divorcio, y representarlas ante los tribunales y hacer valer sus derechos;
* Respuesta ante la hostilidad de que son objeto muchas mujeres maltratadas;
* Visitas a los centros penitenciarios, inventario de casos y seguimiento de la situación de las recién llegadas;
* Creación de centros de atención para mujeres que hayan sido víctimas de malos tratos en las comunidades locales;
* Asistencia para mujeres que necesiten asesoramiento jurídico y orientación sobre temas de derechos de la mujer;
* Creación de un foro especializado sobre la reforma de la Ley de prisiones; redacción de recomendaciones para garantizar que se respeten los derechos de los reclusos en general y de las mujeres en particular;
* Constitución de comités especializados que se encarguen de visitar los centros penitenciarios y observar de las condiciones de las reclusas;
* Extensión del ámbito de actuación de los comités de asistencia y de sus miembros a fin de incluir a los líderes de barrio, jefes municipales y otras autoridades locales y especialización de los comités en asuntos jurídicos, sociales, psicológicos y relaciones con los medios de comunicación;
* Organización de un seminario sobre el derecho de la acusada a un juicio justo y sobre la distinción entre las causas de esas acusadas;
* Reconciliación de las familias con las acusadas, asistencia para su reintegración familiar y adopción de medidas suficientes de protección jurídica;
* Realización de una campaña de apoyo y celebración de reuniones extraordinarias con los comités de apoyo;
* Distribución de folletos y carteles.

 Infancia

107. El Consejo Superior de la Maternidad y la Infancia tiene como objetivo mejorar la condición de la madre y el niño, para lo cual aborda temas propios de la infancia, defiende los derechos del niño, supervisa su situación y coordina diversas iniciativas oficiales y no oficiales. Los logros más notables de la primera Conferencia Nacional sobre el Niño, celebrada en mayo de 2001 y centrada en la consolidación de una política integrada en materia de infancia, determinó los fundamentos y principios que regularían las iniciativas oficiales y populares en el ámbito de la protección de la infancia. De ellos surgió una estrategia que rige la preparación de planes, programas y prioridades para la acción.

108. Por otra parte, el Consejo participó en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, relativo a la infancia, que se celebró en Nueva York del 19 al 21 de septiembre de 2001. También ha preparado informes sobre la situación de los niños en el Yemen en coordinación con las autoridades pertinentes sobre la base de las observaciones del Comité Internacional. Se ha creado un comité directivo especial con el apoyo de varias autoridades competentes que se encarga de preparar la estrategia nacional integrada de la infancia, con atención prioritaria a los niños en circunstancias difíciles. Además, a comienzos de 2004 se realizó un estudio sobre el terreno sobre la violencia contra los niños, se preparó una campaña de anuncios de radio y televisión sobre los derechos del niño y se distribuyeron libros especiales para niños en varias escuelas y centros infantiles. También se creó una biblioteca infantil en el parque Al-Sabayn de Saná.

 Medidas asistenciales específicas para la infancia

109. La Ley de derechos del niño establece una serie de medidas en virtud de las cuales se proporciona protección al niño. El artículo 144 establece que el Estado tiene la responsabilidad de tomar medidas científicas y prácticas para aliviar los padecimientos de los niños que viven en condiciones difíciles, como los niños de la calle, los desplazados, los que han sido víctimas de catástrofes naturales o causadas por el ser humano y los niños susceptibles de sufrir malos tratos, privación o explotación social. Debe garantizar también que no tengan contacto directo o indirecto con actos delictivos ni participen en ellos. En el artículo 147 se establece que el Estado protegerá al niño de todos los tipos de explotación sexual y comercial y que debe tomar medidas estrictas para proteger a los niños de:

 1. Participar en cualquier actividad inmoral;

 2. Ser utilizados o explotados para la prostitución u otras actividades ilícitas.

110. El artículo 148 establece que el Estado debe tomar las medidas necesarias para proteger a los niños del uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas y prohíbe que los niños las utilicen o participen en su fabricación o comercialización.

 Límites mínimos para el trabajo infantil

111. El Yemen es uno de los estados que ha ratificado el Convenio núm. 138 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión al empleo, y el Convenio núm. 182, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. La Ley de los derechos del niño establece varios límites mínimos relativos a la contratación laboral de niños que no hayan alcanzado la edad legal para realizar trabajo remunerado. En el artículo 133 se establece que "se entiende por niño en edad de trabajar toda persona que haya cumplido los 14 años de edad; las personas menores de esa edad tienen prohibido trabajar; se prohíbe también el trabajo en oficios industriales a los niños menores de 15 años".

112. La Dependencia de lucha contra el trabajo infantil consiguió que se promulgara la decisión ministerial núm. 56 de 2004, en la que figura una relación de los empleos prohibidos para los niños trabajadores menores de 18 años.

113. En 1994, la Oficina Central de Estadística levantó la primera encuesta de trabajo infantil del Yemen. De ella surgieron las primeras estadísticas oficiales sobre el fenómeno, que cifraron el número de niños y niñas trabajadores en 321.000. A partir de esos datos, la organización sueca Rädda Barnen para la defensa de los derechos del niño inició actividades en coordinación y colaboración con la Universidad de Saná para realizar un estudio sobre una muestra de 1.000 niños y niñas trabajadores. Ese estudio fue el primer paso para el establecimiento y la adopción por el Gobierno, en colaboración con la OIT, de una estrategia y un plan de acción nacionales. El programa de lucha contra el trabajo infantil cuya ejecución dio comienzo a principios de 2001 culminó su primera fase a mediados de 2004. El Gobierno y la OIT continúan colaborando en la ejecución de la segunda fase, que dio comienzo en marzo de 2007 y debería terminar en 2008.

114. El Consejo Supremo de la Maternidad y la Infancia realizó un estudio sobre el terreno sobre los niños de la calle en varias provincias de la República (Saná, Adén, Ibb, Ta'izz, Al-Hudayda, Hadramaut, Dhamar y Hajja), cuyos resultados se anunciarán en un seminario que está previsto celebrar en junio de 2008.

 Medidas especiales

115. Los legisladores yemeníes atribuyen una gran importancia a la cuestión de la protección de la infancia. En el título VII de la Ley de derechos del niño se establece un régimen de protección social para el niño en cinco capítulos dedicados a las guarderías, los servicios de tutela, la atención y rehabilitación para el niño discapacitado, la atención y rehabilitación de menores y la justicia de menores. El Yemen es uno de los países firmantes de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990.

 Huérfanos

116. La Ley de derechos del niño garantiza también los derechos del huérfano. En su artículo 110 establece que los niños que deban ser tutelados ingresarán a uno de los sistemas existentes, y que el Estado deberá velar por sus intereses. Ese sistema puede ser uno de los siguientes:

* Una familia de adopción (tutelar) temporal o permanente;
* Instituciones de asistencia social especializadas en acoger a niños sin familia (huérfanos);
* Instituciones del seguro social (hogares de menores).

 Protección de los huérfanos

117. El Gobierno facilita servicios diversos a este grupo de niños para ayudarlos a integrarse en la sociedad y convertirse en miembros de pleno derecho. Cabe señalar la existencia de orfanatos para niños y niñas, la creación de una institución para huérfanos auspiciada por el Presidente de la República y una serie de organizaciones de la sociedad civil nacional que se especializan en la atención a los huérfanos, entre ellas la Fundación social Alsaleh para el desarrollo. Esta última cuenta con un departamento especializado en huérfanos que se dedica a prestarles atención y mejorar sus condiciones de vida y su situación social, educativa y de salud, tanto en el seno de las familias de acogida como en los orfanatos. Cabe citar también a la Organización benéfica para la reforma social, que ha logrado un éxito tangible en el cuidado de los huérfanos, tanto de padre como de padre y madre, aplicando una perspectiva científica, psicológica y formativa. Su objetivo es evitar la separación de los niños y sus familias por el traslado a residencias y primar la permanencia del huérfano en la familia y en la sociedad. La Organización constituye un modelo de excelencia por su constante preocupación respecto de las necesidades de asistencia formativa, social, de salud y de entretenimiento de los huérfanos.

 Niños privados de un ambiente familiar

118. La ley establece que los niños que, por diversas circunstancias, no han podido desarrollarse en su entorno natural, es decir, el ambiente familiar, tienen derecho al mismo y deben ser tutelados en un entorno familiar. En caso de divorcio o fallecimiento de alguno de los progenitores o ambos, el padre o madre divorciado o superviviente o los familiares directos del niño tienen el derecho de custodia y tutela. También tienen derecho a percibir una pensión alimenticia si tienen necesidad de ello, conforme a lo dispuesto por la ley.

 Niños discapacitados

119. El Gobierno del Yemen, por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, coordina todos los asuntos relativos a la prestación de servicios para personas con discapacidad. La Dirección General de Discapacitados de ese Ministerio centra su atención en respaldar las iniciativas de las asociaciones de personas con discapacidad y las organizaciones no gubernamentales, ejerciendo un papel de supervisión y fomento de la capacidad. La ley atribuye al Fondo para los Discapacitados la responsabilidad de obtener financiación para respaldar los proyectos de rehabilitación de personas con discapacidad, además de coordinar y alentar actividades orientadas principalmente a esas personas. El Fondo cuenta con dinero público para apoyar financieramente a las personas con discapacidad en lo referente a la salud, la educación y la adquisición de artículos especiales para discapacitados.

120. Cabe destacar la participación de 60 escuelas en un proyecto formativo de integración que comenzó en 1997, en el marco del cual 218 niñas y 235 niños con discapacidad recibieron servicios educativos. Además, el Ministerio de Educación creó una dirección general de enseñanza integrada, lo que refleja el interés del Ministerio en la prestación de servicios de integración y el importante cambio cultural que se ha producido en la función de las escuelas como centros de educación para niños discapacitados. Al mismo tiempo, el Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional ha prestado una especial atención a los servicios de salud y de atención social para personas con discapacidad en el marco de su visión estratégica para el país.

121. El Gobierno encargó al Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo la formulación de una estrategia nacional integrada en materia de discapacitados que determinaría las prioridades en esta materia y se pondría en práctica en el período comprendido entre 2002 y 2012. La estrategia se aplica en función del análisis de la situación de las personas con discapacidad en el Yemen y del grado de cumplimiento de los objetivos desde las perspectivas nacional, árabe, regional e internacional. Se combinan estos criterios con un estudio minucioso de la capacidad nacional en el ámbito del bienestar de los discapacitados con el fin de contar con un análisis y un diagnóstico detallados de las condiciones prevalecientes.

122. Según las estadísticas del Centro de Ortopedia y Fisioterapia del Ministerio de Salud Pública y Población, en 2006 el número de personas que recibían terapia física gratuita era de 152.158, número que aumentó en 2007 hasta las 184.340 personas de todas las edades. En 2006 se distribuyeron 14.659 prótesis y equipos de fisioterapia, cantidad que alcanzó los 18.695 en 2007.

123. Varias organizaciones de la sociedad civil prestan servicios diversos a los niños con discapacidad, entre ellas la organización sueca Rädda Barnen, que ejecuta proyectos de rehabilitación social en cinco provincias y realiza una gran contribución al desarrollo de asociaciones de discapacitados y al crecimiento de los movimientos sociales vinculados a los temas de discapacidad.

 Artículo 11
Derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección
contra el hambre

124. En el párrafo 36 de las observaciones finales del Comité se hace referencia a la adopción de medidas efectivas contra el problema de la pobreza. Con el fin de mejorar el nivel de vida de la población, crear oportunidades de empleo y al mismo tiempo reducir la pobreza, los planes de desarrollo han procurado alcanzar una tasa de crecimiento promedio anual del PIB de al menos un 5,5%, lo que supone un aumento de la tasa del PIB real per cápita de un 2% anual, o un aumento global del 13,8%. Ese indicador solo muestra uno de los aspectos del aumento del nivel de vida de los ciudadanos que el plan se proponía alcanzar.

# Cuadro 5

**Producto interno bruto por habitante, 2005-2007**

|  |  | *2005* | *2006* | *2007*\* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PIB per cápita | Riales | 145 521 | 171 252 | 193 015 |
|  | Dólares | 760 | 869 | 965 |
| Tasa de crecimiento | Riales | 21,4 | 17,7 | 12,7 |
|  | Dólares | 17,1 | 14,3 | 11 |

*Fuente:* Oficina Central de Estadística, Estadísticas anuales, 2006.

\* Estimaciones.

125. El PIB per cápita ha experimentado una mejoría significativa durante el período 2000-2007, ya que aumentó de 83.859 riales en 2000 a unos 193.015 riales en 2007, con un crecimiento anual promedio del 17,6%. Expresado en dólares, el crecimiento promedio anual fue del 14,8% durante el mismo período, pasando de 519 dólares en 2000 a 965 en 2007.

126. El Gobierno tomó la decisión de integrar la estrategia para la reducción de la pobreza 2003-2005 en el tercer plan quinquenal a fin de reafirmar la importancia de abordar la pobreza desde una perspectiva integral y con todos sus factores, características e implicaciones, así como de cuantificar el fenómeno. Los esfuerzos del Gobierno, respaldados por sus asociados para el desarrollo, han fructificado en el logro de más resultados favorables y una tasa media de crecimiento del PIB real de alrededor del 4% anual durante el período 2004-2006. Se ha registrado la consiguiente reducción del crecimiento de la población de un 3,5% a un 3% en el mismo período, lo cual ha tenido efectos positivos en la reducción del nivel de pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida. Como se indicó en los resultados finales de la encuesta de presupuestos familiares de 2006, la tasa de pobreza urbana retrocedió del 32,2% en 1998 al 20,7% en 2006, es decir, 11,5 puntos porcentuales. En el medio rural y durante el mismo período, la tasa pasó del 42,4% al 40,1%, con un retroceso de 2,3 puntos porcentuales.

# Cuadro 6

**Ingreso mensual promedio por nivel educativo, 2006**(En miles de riales)

| *Nivel educativo del cabeza de familia* | *Familiar* | *Individual* |
| --- | --- | --- |
| Analfabeto | 25 886 | 3 377 |
| Lectura y escritura | 32 238 | 3 915 |
| Primaria, preparatoria y normalizada | 30 199 | 4 250 |
| Enseñanza primaria completa | 33 141 | 4 603 |
| Estudios de secundaria | 39 535 | 5 791 |
| Enseñanza secundaria completa | 35 048 | 5 540 |
| Universitario o superior | 66 033 | 10 487 |
| Otros | 51 992 | 7 294 |
| No sabe/no contesta | 16 933 | 2 168 |
| Promedio general | 31 543 | 4 201 |

*Fuente:* Encuesta de presupuestos familiares 2006.

127. Las estadísticas (encuesta de presupuestos familiares de 2006) señalan una notable mejoría del nivel de ingresos individuales y familiares. Las familias encabezadas por hombres presentan un promedio de gastos de 64.109 riales por familia, frente a los 42.886 riales de los hogares encabezados por mujeres. El promedio mensual de gastos individuales fue de 8.297 y 8.795 riales, respectivamente.

128. El ingreso promedio mensual por concepto de sueldos y salarios fue de 31.543 riales por familia y de 4.201 riales por persona.

 La pobreza general

129. Según los resultados de la encuesta de presupuestos familiares 2005/06, la pobreza (en términos del número de personas pobres) se redujo a una tasa promedio de alrededor de un 2% anual respecto del nivel de 1998, y la tasa de pobreza total descendió del 41,8% en 1998 al 34,7% en 2005/06. Esa reducción comprende tanto las zonas urbanas como las rurales. Pese a ello, y debido al hecho de que la tasa de crecimiento de la población siguió siendo alta, el número de personas pobres se ha mantenido alrededor de los 7 millones desde 1998, fecha en que se realizó la encuesta de presupuestos de hogares anterior. Además, la tasa de reducción de la pobreza es insuficiente si se compara con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, suscritos por el Gobierno del Yemen. Para alcanzar la meta 1, en la que se plantea reducir a la mitad la proporción de personas pobres, la tasa anual de crecimiento del consumo individual, que durante los últimos siete años ha sido del 1% en promedio, debería haber sido cuatro veces mayor.

# Cuadro 7

**Indicadores de pobreza durante el período 1998-2006**

|  |  | *1998* | *2006* | *Variación(porcentaje)* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Pobreza general | Rural | 42,4 | 40,1 | 3,2 |
|  | Urbana  | 32,2 | 20,7 | 7,1 |
|  | **Total** | **41,8** | **34,7** | **7,1** |
| Coeficiente de la brecha de pobreza | Rural | 14,7 | 10,6 | 3,7 |
|  | Urbana  | 8,2 | 4,5 | 4,1 |
|  | **Total** | **13,2** | **8,9** | **4,3** |
| Incidencia de la pobreza | Rural | 6,7 | 4,02 | 2,7 |
|  | Urbana  | 3,2 | 1,47 | 1,8 |
|  | **Total** | **5,8** | **3,32** | **2,5** |

*Fuente:* Oficina Central de Estadística, Encuesta de presupuestos familiares 2005/06.

 La brecha de pobreza

130. Los datos indican que los más pobres se han beneficiado más que los pobres intermedios, dado que durante el período 1998-2005/06 el índice de la brecha de la pobreza se redujo a una tasa superior a la del indicador del número de pobres. También el índice de pobreza extrema, con un promedio mayor que el de los otros dos. La brecha de la pobreza declinó hasta alcanzar el 8,9% en 2005/06, en comparación con el 13,2% registrado en 1998, lo que indica que los grupos que estaban más lejos de la línea de la pobreza lograron acercarse progresivamente a ella gracias al aumento de su nivel de gasto y la estabilización de su nivel de ingresos.

 Pobreza extrema

131. La pobreza extrema disminuyó 2,4 puntos porcentuales durante el período, con un claro desequilibrio entre la urbana y la rural. En el período 2005/06, mientras que en las zonas rurales la pobreza extrema era del 4,02%, en las zonas urbanas disminuyó hasta el 1,47%, lo que refleja una mejoría significativa del nivel de vida de las personas más pobres en el medio urbano, más acusado que en el rural.

 Pobreza alimentaria

132. El porcentaje de personas que sufren pobreza alimentaria (pobreza absoluta) disminuyó de un 17,6% del total de la población en 1998 a un 12,5% en 2006. Esto refleja una mejoría significativa en los niveles de ingreso de numerosos estratos poblacionales de las zonas urbanas y la consiguiente ruptura del ciclo de la pobreza, merced al gran volumen de dotaciones de capital e inversiones del erario público que se han destinado a esas zonas. Además, se han ofrecido más oportunidades de formación y capacitación en zonas urbanas que en zonas rurales, lo que ha contribuido a desarrollar las habilidades y especialidades de los trabajadores urbanos y, por consiguiente, a mejorar su productividad y sus ingresos, lo cual les ha ayudado a romper el ciclo de la pobreza.

 Distribución geográfica de la pobreza

133. La tasa de pobreza disminuyó de manera significativa en las zonas urbanas en el período que se examina, pasando del 32,2% en 1998 al 20,7% en 2005/06. Ello se debe a que las zonas urbanas se han beneficiado del crecimiento económico basado fundamentalmente en el alza de los ingresos por la venta de petróleo.

134. Pese a las grandes diferencias en los niveles de pobreza entre provincias, con tasas que oscilaron entre el 5,4% y el 71% en el período 2005/06, la provincia de Amran fue la que registró un nivel de pobreza más elevado, con un 71% de la población, seguida de Shabwa y Al-Bayda con un 60%. Por otra parte, las provincias de Al-Mahara y el municipio de la capital presentan las tasas de pobreza más bajas.

# Cuadro 8

**Datos de distribución de la pobreza por provincia según la encuesta
de presupuestos familiares de 2005/06**

| *Núm.*  | *Provincia* | *Urbana* | *Rural* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Ciudad capital | 14,98 | 0 | 14,89 |
| 2 | Al-Bayda | 16,72 | 59,76 | 51,85 |
| 3 | Ta'izz | 23,66 | 41,51 | 37,8 |
| 4 | Al-Jawf | 32,37 | 52,63 | 49,58 |
| 5 | Hajja | 20,9 | 50,02 | 47,53 |
| 6 | Al-Hudayda  | 21,58 | 36,43 | 31,72 |
| 7 | Hadramaut  | 31,45 | 39,17 | 35,59 |
| 8 | Dhamar  | 29,73 | 25,28 | 25,84 |
| 9 | Shabwa | 39,44 | 56,8 | 54,13 |
| 10 | Saada | 18,18 | 16,23 | 16,55 |
| 11 | Saná | 0 | 28,13 | 28,13 |
| 12 | Adén  | 16,88 | 0 | 16,88 |
|  | Lahj  | 22,9 | 49,49 | 47,2 |
| 13 | Maarib | 17,95 | 50,05 | 45,88 |
| 14 | Al-Mahwit | 21,9 | 31,48 | 30,75 |
| 15 | Al-Mahara | 11,4 | 6,92 | 8,85 |
| 16 | Amran  | 33,93 | 70,6 | 63,93 |
| 17 | Dalia  | 28,15 | 46,37 | 44,24 |
| 18 | Rayma  | 5,38 | 33,32 | 34,07 |

*Fuente:* Encuesta de presupuestos familiares 2005/06.

 Seguridad alimentaria

135. El total de superficie destinada al cultivo de cereales se redujo un 2,4% durante el período 1985-2006 y en el momento actual se calcula que la reducción continúa a una tasa media del 0,9% anual. En 2005/06, el promedio de producción de cereal fue de 611.000 toneladas, lo que solo cubre un 20% de la demanda interna, estimada en 2,7 millones de toneladas. La producción disminuyó drásticamente en 2003 hasta llegar a las 417.000 toneladas debido a la sequía y la reducción de los incentivos y los sueldos. Por ese motivo, el Yemen importa la mayor parte de su demanda de cereales. El promedio de consumo de cereales es de 159 kilogramos por persona, de los cuales el trigo constituye la parte principal, con unos 114 kilogramos por persona. La sequía y la disminución de las precipitaciones suponen desafíos cruciales para el sector agrícola.

Cuadro 9

|  |  |
| --- | --- |
| Número de propietarios de terrenos agrícolas  | 1 180 105 |
| Área total (hectáreas) | 1 609 484 |
| Área cultivable (hectáreas) | 1 452 437 |
| Superficie cultivada (hectáreas) | 1 309 279 |

 Iniciativas para solucionar el problema de la alimentación

136. El alza de precios que experimentaron los principales productos alimenticios en todo el mundo a partir de la segunda mitad de 2006 puso en peligro la seguridad alimentaria del Yemen, al igual que la de otros países en desarrollo, por lo que el Gobierno yemení adoptó un conjunto de medidas y recursos al respecto a fin de garantizar el abastecimiento ininterrumpido de mercancías.

137. Los productos alimenticios básicos están disponibles en los mercados locales, incluidas las zonas rurales y remotas. Los precios medios de esos productos se determinan mediante el cálculo de los factores del costo real y se acuerdan con el sector privado para que los márgenes de beneficio sean razonables. Se han facilitado las operaciones de los importadores en los puertos de mar y los pasos fronterizos y se han reducido las cargas y los costos financieros.

138. El Gobierno yemení ha establecido planes y programas con soluciones transitorias que se pueden resumir en la expansión horizontal y vertical del régimen de almacenamiento y la infraestructura de silos para cereales y almacenes de grano, la facilitación y el fomento de la inversión nacional e internacional en el sector y el apoyo a las inversiones en el sector agrícola, en especial para la producción de cereales.

139. También hay iniciativas para fortalecer el proceso de desarrollo agrícola del Yemen, ya que el Estado considera que el progreso del sector agrícola está estrechamente vinculado al logro de la seguridad alimentaria y que los desafíos que plantea la seguridad alimentaria responden fundamentalmente a los obstáculos que afronta el sector agrícola. De éstos, quizá los más importantes sean el cambio climático, la escasez de agua y la sequía, que se suman al aumento continuo de la población y las alteraciones climáticas que han afectado al Yemen. En consecuencia, el Gobierno yemení, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ha preparado un plan de corto plazo (2006-2010) y un plan de mediano plazo (2006-2015) para el sector agrícola orientado al logro de la seguridad alimentaria. Se pretende fomentar la producción agrícola mediante, por ejemplo, la facilitación de semillas mejoradas, maquinaria agrícola y sistemas de regadío, y ejecutar proyectos de captación de aguas pluviales.

 Agua y saneamiento

140. El Yemen está situado entre las zonas árida y semiárida. Las precipitaciones, que son la fuente principal de agua, son diferentes cada año y fluctúan entre los 50 a 250 milímetros anuales de las regiones orientales y costeras hasta los 400 a 800 milímetros de las regiones montañosas. El total de recursos hídricos renovables anuales se estima en 2.500 millones de metros cúbicos, de los cuales 1.500 millones de metros cúbicos proceden de acuíferos y los 1.000 millones restantes son aguas superficiales. El agua utilizada se estima en 3.400 millones de metros cúbicos, lo que supone un déficit de 900 millones de metros cúbicos, que se extraen de los acuíferos. El agua utilizada por los hogares se estima en 238 millones de metros cúbicos (el 7% del total). Los usos industriales dan cuenta de 68 millones de metros cúbicos (el 2%), mientras que la actividad agrícola consume aproximadamente 3.094 millones de metros cúbicos (el 91%). Alrededor del 30% de ese volumen se utiliza para el cultivo del qat. El consumo individual es inferior a los 150 metros cúbicos anuales, lo que contrasta con el consumo promedio en la región del Oriente Medio y el norte de África, de casi 1.000 metros cúbicos, y los 2.500 metros cúbicos de promedio mundial.

141. Conforme a lo expuesto en el párrafo 19 de la sección D y el párrafo 38 de la sección E de las observaciones finales del Comité, la situación actual de los recursos hídricos refleja un conjunto de desafíos vinculados al agotamiento de los recursos hídricos y su gestión. Además de la carestía de esos recursos y la evidente escasez de represas y diques, está aumentando la competencia para sus múltiples usos debido a las necesidades crecientes de la población y el aumento de diversas actividades económicas, así como otras dificultades y problemas.

142. El Yemen se enfrenta a una escasez crónica de recursos hídricos que se combina con la elevada tasa de crecimiento de su población. En el panorama de los recursos hídricos destaca el hecho de que el consumo individual no sobrepase los 120 a 150 metros cúbicos anuales, nivel que es, con mucho, el más bajo de una región en la que el consumo promedio anual por persona es de 1.250 metros cúbicos. El 90% del agua se utiliza para la agricultura, que es el principal responsable del agotamiento de los acuíferos. Se calcula que el déficit anual de agua es de unos 1.000 millones de metros cúbicos anuales, resultado de las precipitaciones insuficientes para reponer las existencias de agua y el consiguiente retroceso de los niveles freáticos, que en determinadas zonas alcanza alrededor de los 8 metros anuales. El aumento constante de las tasas de consumo de agua durante los últimos años se ha debido al crecimiento de la población y al desarrollo urbano y económico.

# Cuadro 10

**Cobertura de la red de agua y saneamiento, 2004-2015**

|  | *2004* |  | *2015* |
| --- | --- | --- | --- |
| *Rural* | *Urbana* |  | *Rural* | *Urbana* |
| Cobertura de la red de suministro de agua (porcentaje) | 34,5 | 54 |  | 62 | 75 |
| Cobertura de la red de saneamiento (porcentaje) | 23 | 26 |  | 58,5 | 62,5 |
| Población con suministro de agua (en millones) | 4,9 | 3,1 |  | 11,7 | 6,1 |
| Población con sistemas de saneamiento (en millones) | 3,5 | 1,5 |  | 11,1 | 5,1 |
| Población total (en millones) | 15,4 | 5,7 |  | 18,9 | 8,1 |

*Fuente:* Ministerio de Planificación y Cooperación Técnica.

143. Se estima que la población que vive en zonas rurales asciende a 15,3 millones, de los cuales solo un 34,5% cuenta con un suministro apropiado de agua y un 23% tiene sistemas aceptables de saneamiento. La red pública de saneamiento se limita a las zonas urbanizadas. Según las estadísticas en 2004, el porcentaje de la población urbana que contaba con redes de saneamiento mejoradas era del 86,3%. En las zonas rurales, el medio de saneamiento más común son las zanjas a cielo abierto. El Gobierno está haciendo lo posible por conseguir que el porcentaje de la población rural que no cuenta con agua potable, que en 2004 suponía un 65,5% del total, se reduzca a la mitad para 2015. Está previsto que para entonces la población rural alcance los 18,9 millones. El porcentaje de población urbana que dispone de agua canalizada es tan solo de un 54%, mientras que un 26% cuenta con servicios adecuados de saneamiento. La mayoría de los sistemas de distribución de agua potable de las zonas urbanas sufre interrupciones que se deben a causas diversas, entre ellas la escasez de agua, el deterioro de las redes de distribución, la falta de funcionarios debidamente capacitados y las dificultades para obtener las piezas de recambio necesarias para el mantenimiento de las redes.

 El fenómeno del qat

144. En referencia a los párrafos 22 de la sección D y 41 de la sección E de las observaciones finales del Comité, relativos al qat, los resultados de los diálogos y debates de la primera conferencia nacional sobre el qat, celebrada en 2002, muestran tendencias divergentes sobre la dimensión del fenómeno o la gravedad del problema debido a la multiplicidad de grupos que se benefician del cultivo y las actividades conexas. No hay ningún otro cultivo que se le compare a ese respecto. El qat afecta a la economía y a la seguridad alimentaria, así como a los ingresos de los agricultores y a la economía rural en general.

145. El cultivo de qat contribuye a la conservación del suelo y protege las terrazas agrícolas. Su producción y comercialización supone una inversión familiar en la que participan todos sus miembros. Por lo tanto, actúa como agente captador de mano de obra rural, crea empleo y reduce la migración a las zonas urbanas. Por otra parte, el aumento de la demanda obliga a expandir la superficie cultivada de qat a expensas de los demás cultivos e incrementa el uso del agua, en relación directa con el agotamiento de los recursos hídricos.

146. La superficie dedicada al qat se ha multiplicado por 18 en las tres últimas décadas, al pasar de 7.000 hectáreas en 1970 a 127.000 hectáreas en 2005, cifra que supone un 25% de la superficie cultivable de regadío. La producción ha pasado de las 108.000 toneladas registradas en 2000 a las cerca de 124.000 toneladas cosechadas en 2005. El qat consume alrededor del 30% del agua destinada a usos agrícolas (850 millones de metros cúbicos anuales) y genera alrededor de 500.000 empleos. Este gran aumento ha desequilibrado el esquema de cultivos, ya que ha provocado un sesgo hacia la producción de un cultivo que no tiene relevancia alguna para la seguridad alimentaria. Además, el patrón de desarrollo económico rural ha incrementado su dependencia del qat hasta un nivel sin precedentes.

147. Consume qat un gran número de personas pobres o de bajos ingresos que no pueden cubrir sus necesidades básicas. Los estudios señalan que los gastos por concepto de qat suponen alrededor de un 26% del ingreso familiar y ocupan el segundo puesto después de la alimentación, lo cual supone una carga para el presupuesto familiar, en particular para las familias más pobres y las de bajos ingresos. Se estima que el gasto en qat ronda los 250.000 millones de riales anuales.

148. Por este motivo, el tercer plan de desarrollo se esfuerza en abordar el fenómeno del qat de forma gradual y establece el objetivo de limitar el aumento de la superficie agrícola dedicada al producto a un máximo del 10% del total de la tierra cultivable. Pretende además lograr un equilibrio entre las dimensiones económica, social, de salud y ambiental del problema, y encontrar alternativas que puedan limitar la ampliación y expansión del fenómeno en todos los estratos de la sociedad en general, y en los grupos pobres y de bajos ingresos en particular. Esto se puede conseguir mediante la producción de cultivos alternativos al qat que tengan un alto valor económico, para lo cual se otorgarían facilidades y estímulos. Se pretende asimismo reactivar las funciones de la Dependencia de investigaciones sobre el qat; crear una base de datos sobre las diversas dimensiones del fenómeno mediante la recopilación de datos internos y externos; alentar las investigaciones científicas sobre el qat y sus efectos sociales, económicos y de salud; facilitar las alternativas sociales necesarias para los consumidores de qat; y reforzar la prohibición de consumir qat en las instituciones gubernamentales, los cuerpos de seguridad y el ejército.

 Artículo 12
Salud

149. Durante el período 2000-2007, el gasto total del sector de la salud fue equivalente a un 1,5% del PIB, o un 4,3% de los presupuestos generales del Estado.

# Cuadro 11

**Gasto público en el sector de la salud, 2000-2008**

|  | *2000* | *2001* | *2002* | *2003* | *2004* | *2005* | *2006* | *2007* | *2008* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Total de gastos en salud | 20 253 | 24 155 | 23 373 | 29 909 | 46 029 | 47 919 | 55 276 | 60 102 | 90 737 |
| Total de gasto público  | 493 731 | 506 761 | 574 305 | 755 567 | 867 497 | 1 169 242 | 1 403 966 | 1 748 424 | 1 793 396 |
| Proporción del gasto público  | 4,1 | 4,8 | 4,1 | 4,0 | 5,3 | 4,1 | 3,9 | 3,4 | 5,1 |
| Proporción del PIB | 1,3 | 1,5 | 1,2 | 1,4 | 1,8 | 1,5 | 1,5 | 1,5 |  |

*Fuente:* Estadísticas económicas del Gobierno, núm. 31, primer trimestre de 2008.

 Indicadores de salud

150. Se ha producido una sensible mejoría en algunos indicadores de salud. Ha aumentado la esperanza de vida al nacer, que en 2006 llegó a los 62 años, lo que supone un incremento de 15 años en las últimas dos décadas.

# Cuadro 12

**Esperanza de vida al nacer**

| *Indicador* | *Total Censo de 1994* | *Total Censo de 2004* | *2006* |
| --- | --- | --- | --- |
| Hombres  | 55,79 | 60,17 | - |
| Mujeres  | 58,96 | 62,03 | - |
| Ambos sexos  | 57,33 | 61,08 | 62 |

151. La tasa de mortalidad infantil fue de 75 por cada mil nacidos vivos en 2006, mientras que en 1994 y 2004 fue de 84 por mil y 77,2 por mil, respectivamente.

152. La tasa de mortalidad de niños menores de 5 años fue del 92,3 por mil en 2004 y está previsto que se reduzca a 40,6 por mil para 2015. El aumento de esta tasa se debe a los malos hábitos reproductivos, al aumento de la tasa de fertilidad (7 nacimientos por mujer) y a la desnutrición, además de la prevalencia de numerosas enfermedades como la diarrea (50%) y las infecciones respiratorias (25%). La proporción de niños que reciben atención médica es del 40% y la tasa de vacunación de niños menores de 5 años fluctúa entre el 60% y el 70%.

# Cuadro 13

**Tasa de mortalidad infantil (por cada mil nacidos vivos)**

| *Indicador* | *Urbana* |  | *Rural* |  | *Total* | *2006* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *Censo de 1994* | *Censo de 2004* |  | *Censo de1994* | *Censo de 2004* |  | *Censo de1994* | *Censo de 2004* |
| Niños | 85,51 | 78,22 |  | 92,39 | 79,45 |  | 90,89 | 79,1 | - |
| Niñas | 67,58 | 71,33 |  | 79,05 | 76,55 |  | 76,41 | 75,04 | - |
| Ambos sexos  | 76,91 | 74,94 |  | 86,11 | 78,1 |  | 84,04 | 77,2 | 75 |

153. La disponibilidad de centros de salud también ha aumentado considerablemente en el período reciente. El número de hospitales pasó de 121 en 2000 a 178 en 2005, lo que supone un incremento del 47%. En el mismo período, el número de centros de salud pasó de 688 a 895, con un aumento del 30%. Creció también el número de dependencias de atención de la salud, de 1.818 a 2.730, lo que equivale a un alza del 45,1%, y los centros de maternidad y pediatría, que pasaron de 241 a 460 con un aumento del 90%.

154. Pese a esos avances, la prestación de servicios de salud sigue siendo limitada. Los datos indican que sólo el 58% de la población tiene acceso a ellos y que, de ese grupo, un 80% es población urbana y solo un 20% rural. El 40% de quienes reciben servicios médicos acuden a centros públicos y el 60% a centros privados, de los cuales un 27% son familias pobres y un 35% son familias no pobres. Esto se debe a la dispersión de la población del Yemen y a las largas distancias que median entre las dependencias o centros de la salud y ciertas comunidades de las zonas rurales, lo que impide el acceso de algunas familias pobres a esos servicios.

155. El Consejo de Ministros decidió que era necesario eximir a las familias pobres del pago de servicios de salud, para lo cual se expidieron tarjetas de asistencia sanitaria. También ha tomado medidas para que las autoridades competentes den seguimiento constante a la aplicación de esa decisión y ha alentado a las organizaciones de la sociedad civil a que proporcionen servicios de salud gratuitos a los pobres.

156. El estudio "Voces de los pobres" del año 2005 puso de relieve la existencia de obstáculos para el acceso a los servicios de salud y tratamiento. Desde el punto de vista de los pobres, esos obstáculos serían los siguientes:

* **Obstáculos geográficos:** los centros y las dependencias de atención de la salud están muy alejados de las comunidades de población y las carreteras están en mal estado, en particular en las zonas rurales, lo que incrementa los costos de transporte de los enfermos a los centros de salud y provoca un empeoramiento de sus condiciones durante el traslado.
* **Obstáculos administrativos:** es difícil obtener servicios porque en ocasiones algunos de estos centros están cerrados o carecen de los medicamentos más básicos. Además, el personal de salud no está disponible permanentemente y no existe un sistema de supervisión y seguimiento.
* **Obstáculos financieros:** los honorarios de los servicios de salud por concepto de exámenes médicos, análisis y medicamentos superan la capacidad de pago de los pobres y aumentan sus cargas financieras.

157. Quizá las dificultades más importantes que afronta el sector de la salud sean la incapacidad de los servicios de salud para mantener el ritmo que imponen las necesidades crecientes del país, a saber, el aumento de la población; la reducción del uso de los medios de planificación familiar, que es inferior al 23,1%; la mala distribución de las instalaciones sanitarias; la escasez de recursos financieros del sector, que supone menos del 5,2% de los presupuestos generales del Estado; el equipamiento insuficiente y el recorte de equipos e instalaciones de salud; las deficiencias del sistema de administración de los recursos humanos y las consecuentes carencias en materia de formación y capacitación de los trabajadores del sector; la fragilidad del sector de la salud y el bajo nivel de sensibilización de la población en esta materia. Todo ello se combina con el aumento continuo de la mortalidad materna, que alcanza los 366 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos; la mortalidad infantil, tanto en recién nacidos como en menores de 5 años, que es de 75 y 102 por cada mil nacidos vivos, respectivamente; y la elevada prevalencia de ciertas enfermedades infecciosas.

158. En consecuencia, los planes y programas del Estado buscan expandir las oportunidades de acceso a los servicios médicos, tanto curativos como preventivos. El tercer plan quinquenal (2006-2010) tiene como objetivo ampliar la cobertura de los servicios médicos esenciales al 67% de la población para 2010, incrementar la esperanza de vida al nacer hasta los 67,5 años y reducir las tasas de mortalidad infantil y mortalidad de niños menores de 5 años a 65 por mil y 87 por mil, respectivamente, para la misma fecha.

159. El Gobierno ha adoptado una política de población ya anunciada cuyo objetivo es lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y social, por una parte, y el crecimiento de la población, por la otra. Para ello, ha preparado la política de población 2001-2025, que incluye los objetivos siguientes en materia de salud:

* Reducir la tasa de mortalidad infantil a 35 por cada mil nacidos vivos para 2015;
* Reducir la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años a 45 por cada mil nacidos vivos para 2015 mediante el aumento de la atención de la salud en sus vertientes curativa y preventiva; la expansión y la mejora del nivel de los servicios de salud; el aumento del acceso a los servicios de cuidado integral de la salud, en particular en las zonas rurales, hasta alcanzar una tasa de cobertura no inferior al 90% de la población para 2025; y la facilitación de acceso a agua potable para no menos del 90% de la población para el mismo año;
* Promover la salud de los niños, adolescentes y jóvenes, atender sus necesidades específicas y orientar sus capacidades;
* Prevenir los casos de invalidez y rehabilitar a las personas con discapacidad.

160. El Gobierno se ha esforzado por ampliar y fomentar los servicios de salud reproductiva. Se han prestado estos servicios en 1.273 centros de salud pública hasta el año 2005. El alcance del programa de nutrición se amplió, en colaboración con la comunidad, a 16 municipios y se activó el programa de apoyo nutricional a las madres, embarazadas, niños y pacientes de tuberculosis y lepra en 47 centros de salud de varias zonas clave.

161. Se ha dado seguimiento a la aplicación de las decisiones del Consejo de Ministros relativas al fomento y la protección de la lactancia natural, la yodación de la sal y el enriquecimiento del aceite con vitaminas A y B. Se ha puesto en marcha el proceso de enriquecimiento de harina con hierro y ácido fólico en las principales fábricas del país. En el mismo sentido, hasta 2005 se distribuyeron 3.949 toneladas de trigo, aceite y compuesto de soja para madres lactantes, embarazadas y pacientes de tuberculosis y lepra, con un número total de 15.832 beneficiarios.

 Vacunación y lucha contra las enfermedades endémicas e infecciosas

162. El año 2005 representó un salto cuantitativo en términos de la tasa de vacunación infantil. La cobertura de la vacuna múltiple hexavalente llegó al 80%; la de la poliomielitis, que se administró en siete fases en una campaña de ámbito nacional vivienda por vivienda, alcanzó el 96%; la inmunización contra el sarampión, que había sido del 76% en 2004, aumentó al 80% en 2005. El objetivo principal de los servicios de salud es dar cobertura al grupo de edad de los recién nacidos hasta los 5 años, en el que se invirtieron 1.325 millones de dólares.

163. A mediados de 2008, el Ministerio de Salud Pública y Población adoptó varias medidas en el marco de la segunda fase de la operación nacional de vacunación para erradicar el tétanos infantil en 60 municipios de cuatro provincias. Se pretendía vacunar a 664.736 mujeres del grupo de edad comprendido entre los 15 y los 45 años y aumentar la cobertura de la vacunación contra el tétanos neonatal a más del 80% en esas zonas clave, así como reducir la incidencia de la enfermedad a un caso por cada mil nacidos vivos hasta lograr su erradicación total para 2010.

164. El Yemen ha logrado avances importantes en la lucha contra las enfermedades endémicas e infecciosas. La prevalencia de la malaria se ha reducido del 25,5% en 2003 al 9,6% en 2005 merced a la intensificación de los programas de sensibilización social en materia de salud pública, la movilización y la coordinación de las autoridades competentes y el aumento de las actividades preventivas en los ambientes en los que se producen los contagios. Se distribuyeron 48.439 redes antimosquitos, se fumigaron 56.245 hogares con insecticida y otros 210.235 con insecticida de efecto persistente. Además, se suministraron medicamentos gratuitos para erradicar la enfermedad.

165. En 2005, el Gobierno mantuvo, en asociación con los donantes y en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil e internacionales, las actividades de lucha contra la esquistosomiasis en 63 municipios. En 2004 esas actividades se desarrollaron en 56 municipios.

166. El Yemen se aproximó al objetivo internacional de lucha contra la tuberculosis al mantener la tasa de cobertura en un 98% de la población hasta fines de 2005 y en 293 municipios. El número de dependencias de salud que prestaban servicios a pacientes de tuberculosis fue de 722 en 2004 y de 998 en 2005.

167. La tuberculosis es una de las enfermedades infecciosas más peligrosas. Se estima que la prevalencia es del 0,08% del total de la población y ha ocasionado 2.724 muertes. La tasa de fallecimientos por tuberculosis fue de 1,3 por cada 100.000 casos. La tasa anual de infecciones por tuberculosis pulmonar fue de unos 13 casos por cada 100.000 habitantes. El tratamiento de la enfermedad depende fundamentalmente de los centros que prestan servicios de salud y de los trabajadores del sector. Está previsto ejecutar un programa que ofrecerá cobertura íntegra para 2010, en contraste con la tasa actual, que se calcula en un 25%, y fortalecer la red de control y orientación sobre la enfermedad. El gasto total para el programa se cifra en 92,6 millones de dólares.

 Esfuerzos nacionales de lucha contra el VIH/SIDA

168. En relación con los párrafos 20 y 21 de la sección D y 39 y 40 de la sección E de las observaciones finales del Comité sobre la intensificación de los esfuerzos para luchar contra la propagación del VIH/SIDA, el Gobierno ha prestado una particular atención a esta cuestión pese al limitado número de casos detectados, que hasta fines del presente año totalizaban 2.376, de los cuales 53 se detectaron en el primer trimestre. Se prestan servicios de atención médica a 300 afectados en los centros especializados en el tratamiento del VIH/SIDA situados en Saná y Adén.

169. Se han realizado numerosas actividades para aumentar la sensibilización de la población sobre este asunto en el marco del programa nacional de prevención y lucha contra el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual. Se han celebrado encuentros de sensibilización y diálogos para los grupos más expuestos al VIH/SIDA, entre ellos los transportistas de largo recorrido, los pescadores de altura, las prostitutas, los presos, los sectores marginales, la juventud, los mendigos y los trabajadores del sector de la salud. Se prepararon cursos de capacitación y talleres de sensibilización para maestros, imanes de mezquitas, líderes de la sociedad civil, la red de la evolución, predicadores y líderes de movimientos de juventud para la lucha contra el VIH/SIDA, entre otros. El más reciente fue un taller de orientación celebrado en junio de 2008 sobre la revitalización del papel de los directores de instituciones gubernamentales que prestan servicios de orientación y análisis voluntarios de VIH/SIDA. Lo organizó el programa con la colaboración de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el UNICEF y el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (FMSTM) con la participación de 32 altos funcionarios de las instituciones que prestan servicios de orientación y análisis voluntarios en las provincias de Adén, Ta'izz, Hadramaut (Al-Mukalla), Al-Hudayda, Dhamar e Ibb.

170. El Ministerio de Salud Pública y Población ha tomado medidas para facilitar el proceso de adquisición, distribución, monitoreo y seguimiento de medicamentos contra el VIH/SIDA, aprobadas por el propio Ministerio, y ha aumentado las asignaciones destinadas a controlar, prevenir y tratar la enfermedad. Se han establecido criterios y mecanismos destinados a asegurar y proteger la sangre y a la formación de los trabajadores del sector de la salud. Se ha divulgado una guía sobre el cuidado de enfermos de SIDA en el hogar. También se han realizado actividades de capacitación con una guía sobre la lucha contra el VIH en los centros de salud; se ha informado sobre la enfermedad al público en general, y en particular a los predicadores de las mezquitas, los empleados de hoteles, los peluqueros y estilistas y los empleados del sector de la limpieza, entre otros. Con todo, la documentación sobre los casos registrados sigue siendo insuficiente a causa de la debilidad de los sistemas de seguimiento, vigilancia y comunicaciones.

171. En junio de 2008, el Gobierno firmó el documento del programa "desarrollo de las capacidades nacionales para la lucha contra el VIH/SIDA (segunda fase)", que se desarrollará a lo largo de tres años, es decir, en el período 2008-2010. El proyecto, que se financiará con cargo al fondo mundial y tendrá un costo de 10,6 millones de dólares, tiene como objetivo apoyar al Gobierno del Yemen en diversos ámbitos para alcanzar metas que se deben cumplir a fines de 2010, a saber, continuar trabajando para determinar la prevalencia de la enfermedad entre los yemeníes, en particular en los grupos más expuestos, y salvaguardar los derechos reconocidos internacionalmente de las personas infectadas con el virus, lo cual incluye la concesión de asistencia médica y humanitaria. Con el programa se pretende aumentar el porcentaje de cobertura de las operaciones de transporte seguro de sangre sin VIH y establecer criterios nacionales que definan el término "sangre segura". Además, el programa fomentará la capacidad nacional en el ámbito de la salud y en otros ámbitos que guardan relación con el tema del VIH/SIDA en el Yemen, para lo cual se organizará una serie de actividades destinadas a sensibilizar a los directivos de todos los niveles jerárquicos, mejorar el grado de información de la población en general y aumentar la concienciación de ciertos grupos específicos que están más expuestos al riesgo de contagio.

# Cuadro 14

**Distribución por sexo de los afectados por el VIH/SIDA en la República
del Yemen, 2000-2006**

| *Año*  | *Total de casos* | *Hombres* | *Mujeres* | *No especificado* |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 2000 | 110 | 64 | 46 | 0 |
| 2001 | 107 | 65 | 42 | 0 |
| 2002 | 151 | 69 | 33 | 49 |
| 2003 | 247 | 165 | 57 | 25 |
| 2004 | 214 | 149 | 65 | 0 |
| 2005 | 228 | 160 | 68 | 0 |
| 2006 | 168 | 94 | 64 | 10 |
| **Total**  | **1 989** | **1 187** | **684** | **118** |

*Fuente:* Informe de la situación de la mujer en el Yemen, 2006. Programa nacional de lucha contra el VIH/SIDA, 2006.

 Seguridad de los medicamentos

172. En 2005, el Programa nacional para el suministro de medicamentos distribuyó fármacos y remedios por valor de 950 millones de riales, en comparación con los 700 millones de riales distribuidos en 2004. Este aumento se debió a la decisión del Ministerio de Salud de modificar la naturaleza del Fondo y convertirlo en un programa de suministros médicos, así como al constante apoyo que los donantes otorgaron al programa. También se actualizó el vademécum nacional de fármacos a fin de garantizar que los ciudadanos pudieran adquirir medicamentos seguros a precios asequibles. El gasto total necesario en medicina preventiva es de unos 364,5 millones de dólares.

173. Con el fin de lograr el objetivo de mejorar la capacidad nacional, optimizar el uso de los recursos de que dispone el Gobierno y fortalecer las alianzas con los donantes actuales y futuros, el sector de la atención de la salud dio prioridad a diversas actividades de colaboración con los donantes, entre ellas las siguientes:

* Cooperación con la OMS en numerosas actividades de apoyo al sector de la salud, en particular los programas de atención primaria, mediante asistencia de tipo ordinario durante el bienio 2004-2005, cuyo presupuesto ascendió a 3.560.832 dólares.
* Cooperación con el UNICEF para apoyar una serie de actividades vinculadas con la atención primaria de la salud en los ámbitos de la vacunación general, la nutrición y la pediatría, así como iniciativas de sensibilización e información en materia de vacunación contra la poliomielitis.
* Cooperación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para reforzar las condiciones de salud en cinco provincias (Maarib, Amran, Saada, Al-Jawf y Shabwa).
* Coordinación con la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) para la firma de un acuerdo en apoyo al sector de la salud en el marco de un proyecto sobre salud reproductiva y métodos de planificación familiar orientado principalmente a los servicios básicos, así como al apoyo al sector privado y a la ejecución de un programa de comercialización colectiva.
* Cooperación con la Unión Europea en la ejecución de un programa de reforma del sector de la salud mediante el fortalecimiento de la capacidad en ese ámbito, la descentralización y el fortalecimiento del sistema de administración municipal de los servicios de salud. El proyecto se ha ejecutado ya en las provincias de Lahj y Ta'izz.

# Cuadro 15

**Principales indicadores de salud, 2005-2006**

| *Detalles* | *2005* | *2006* |
| --- | --- | --- |
| Número de habitantes de la República\* | 20 282 944 | 20 900 532 |
| Número de médicos | 5 920 | 5 980 |
| Número de odontólogos | 328 | 352 |
| Número de habitantes por médico | 3 426 | 3 495 |
| Número de camas | 13 841 | 14 413 |
| Número de habitantes por cama | 1 465 | 1 450 |
| Número de auxiliares de enfermería  | 15 121 | 11 073 |
| Número de auxiliares de enfermería por médico | 3 | 2 |
| Total de casos de enfermedad tratados | 260 393 | 366 758 |
| Número de casos de malaria | 156 413 | 162 270 |
| Porcentaje de casos de malaria | 60 | 44 |
| Número de casos de diarrea (inflamación intestinal) | 87 630 | 181 592 |
| Porcentaje de casos de diarrea | 34 | 50 |
| Otras afecciones | 16 350 | 22 896 |
| Porcentaje de otras afecciones | 6 | 6 |

*Fuente:* Oficina Central de Estadística, Anuario estadístico 2006.

 Indicadores de salud de la mujer

174. El proyecto de ley de maternidad segura, que se debate en el parlamento en la actualidad, incluye varios artículos vinculados con la salud de la mujer, entre ellos la obligatoriedad de facilitar atención médica, la prohibición de exponer a las mujeres a los riesgos de salud derivados del matrimonio precoz, la prohibición de la mutilación genital femenina y la facilitación de medios de planificación familiar en todos los centros de salud. El Consejo Supremo de la Maternidad y la Infancia anunciará una red especial para la maternidad segura que se ocupará de las madres en todos los ámbitos, no solo en el de la salud. En el cuadro 16 se enumeran varios indicadores relativos a la salud de las mujeres.

# Cuadro 16

**Indicadores sobre la salud de las mujeres**

| *Indicador* | *Datos*  |
| --- | --- |
|  |  |
| Esperanza de vida de la mujer al nacer y promedio de edad al contraer matrimonio por primera vez  | El promedio de esperanza de vida al nacer de las mujeres pasó de 58,96 años en 1994 a 62,03 años en 2004. El promedio de edad al contraer matrimonio por primera vez aumentó de 20,7 años en 1994 a 22,1 años en 2004.  |
| Tasa de crecimiento de la población y tasa de fertilidad  | La tasa de crecimiento anual de la población descendió del 3,7% en 1994 al 3,5% en 2004.También declinó la tasa de fertilidad total, de 7,4 nacimientos por mujer a 6,1 nacimientos en el mismo período. |
| Mortalidad de recién nacidos y lactantes  | La mortalidad de niñas lactantes descendió de 76,4 por mil en 1994 a 75 por mil en 2004, lo que se relaciona con la atención prenatal, perinatal y postnatal de la madre.Disminuyó también levemente la tasa de mortalidad infantil de niñas menores de 5 años hasta los 91,7 fallecimientos por mil nacidas vivas. El porcentaje de niñas lactantes que recibieron atención de funcionarios de salud pública fue del 85%. |
| Mortalidad materna  | Pese a los esfuerzos del Estado, la mortalidad materna en el Yemen sigue siendo una de las más altas del mundo, con 365 fallecimientos por cada 100.000 nacimientos. Hay diferencia entre las tasas rural y urbana y según el nivel educativo de la mujer. El Estado ha tomado medidas para hacer frente a estas dificultades. Entre otras cosas, ha aumentado el alcance de sus servicios mediante clínicas y equipos móviles. Según las estadísticas de salud reproductiva de 2005, las principales causas de la mortalidad materna en el Yemen son las siguientes: hemorragias (39%), parto obstruido (23%), shock séptico (19%), fiebre puerperal (19%), matrimonio o embarazo prematuros, embarazos consecutivos, tiempo insuficiente entre partos, malnutrición como causa de anemia, falta de acceso a servicios de maternidad de urgencia en zonas remotas, falta de instalaciones para el transporte de sangre en todos los municipios y provincias, nacimientos en el hogar sin asistencia de personal debidamente capacitado, dificultad e inaccesibilidad de las carreteras para los traslados y falta de seguimiento del embarazo en todas sus fases. El Gobierno hace lo posible por reducir la tasa de mortalidad materna en un 75% durante el período 1990-2015. |
| Métodos de planificación familiar  | Se ha producido un avance significativo en el uso de métodos de planificación familiar en los últimos años debido a numerosos factores, entre ellos el aumento de la sensibilización, la facilitación de esos métodos en los centros de salud rurales y su comercialización comunitaria a precios nominales, tanto en las instituciones gubernamentales como en las privadas. La tasa de uso de métodos de planificación familiar (métodos modernos) ha pasado del 9,8% en 1997 al 13% en 2004.El uso de métodos tradicionales ha disminuido de un 10,8% en 1997 a un 9,7% en 2003. |
| Atención a las mujeres gestantes  | * El porcentaje de mujeres gestantes que reciben atención de funcionarios de salud pública ronda el 25%. El porcentaje de mujeres que recibe atención después del parto es del 12,8%.
* Según datos de la encuesta de salud familiar de 2003, el porcentaje de mujeres que habían recibido vacunación antitetánica era del 38%.
* El porcentaje de madres que sufrieron complicaciones se redujo del 76% en 1992 al 53% en 2003.
* El porcentaje de madres que sufrieron complicaciones y volvieron a consultar al médico aumentó del 13,4% en 1997 al 47,2% en 2003.
* El porcentaje de madres que dieron a luz en el hogar se redujo del 84,2% en 1997 al 77,4% en 2003.
* El porcentaje de partos realizados bajo supervisión médica aumentó del 26% en 1997 al 27,3% en 2004.
 |
| Nutrición  | El Estado considera muy importante la nutrición de las madres y los niños. El Programa Mundial de Alimentos (PMA), en colaboración con la Dirección de Nutrición del Ministerio de Salud Pública y Población, ejecutó un proyecto de mediano plazo (2002-2007) orientado a la alimentación de la madre gestante y lactante y a los niños menores de 5 años que padecen malnutrición. Se beneficiaron del programa unas 41.000 mujeres gestantes, 35.000 lactantes y 50.000 niños menores de 5 años. |

 Objetivos del sector de la salud

175. El tercer plan quinquenal incluye un conjunto de programas de salud orientados a mejorar el nivel de la salud pública en general y a luchar contra las enfermedades para cumplir los objetivos cuantitativos establecidos en el cuadro siguiente:

# Cuadro 17

**Objetivos del sector de la salud**

| *Programa*  | *Objetivos* |
| --- | --- |
|  |  |
| Salud reproductiva  | * Reducir la mortalidad materna a menos de 238 casos para 2010.
* Aumentar el porcentaje de partos con supervisión médica hasta el 45%.
* Aumentar el porcentaje de uso de métodos de planificación familiar hasta el 35%.
* Aumentar la cobertura de la atención de la salud para las madres durante el puerperio hasta el 25%.
 |
| Lucha contra las enfermedades de transmisión sexual  | * Determinar la incidencia del VIH/SIDA.
* Reducir la prevalencia de las infecciones por enfermedades de transmisión sexual al 30%.
 |
| Lucha contra la esquistosomiasis | * Reducir la incidencia de la esquistosomiasis y las infecciones transmitidas por invertebrados terrestres.
* Prevenir la propagación de la esquistosomiasis y de los parásitos intestinales a nuevas zonas.
 |
| Centros de cuarentena  | * Reforzar la infraestructura de los centros de cuarentena de las instituciones de salud.
* Reforzar las actividades de los centros de cuarentena para proteger a los ciudadanos de las enfermedades infecciosas transmitidas por el tránsito internacional, procurando que el nivel de intervención sea el mínimo posible.
 |
| Lucha contra las enfermedades oculares  | * Reducir en un 50% la prevalencia de las enfermedades oculares.
* Reforzar la capacidad de tratamiento de enfermedades oculares.
 |
| Lucha contra la rabia  | * Reducir un 70% el número de defunciones por rabia.
* Reducir un 15% anual la prevalencia de rabia en las provincias con tasas más elevadas.
 |
| Lucha contra la malaria  | * Reducir en un 75% los casos anuales de malaria.
* Proteger con mosquiteros tratados con insecticida al 60% de las mujeres en edad reproductiva y de los niños menores de cinco años que vivan en zonas donde la malaria es endémica.
 |
| Nutrición y seguridad alimentaria | * Reducir las tasas de malnutrición en la sociedad en general.
* Aumentar la tasa de utilización de la sal yodada.
 |
| Salud infantil | * Reducir la incidencia de la diarrea, las infecciones respiratorias agudas, la malaria, el sarampión y la desnutrición a una tasa del 10% anual.
* Reducir la mortalidad infantil a una tasa del 2% anual.
 |
| Medicina curativa  | * Mejorar los servicios de socorro y urgencias.
* Ofrecer servicios seguros de transporte de sangre.
* Mejorar el desempeño del sector privado en los servicios primarios de tratamiento y atención de la salud.
 |
| Vacunación  | * Aumentar la cobertura de vacunación infantil contra la poliomielitis a un mínimo del 95% para 2010.
* Reducir alrededor de un 95% la incidencia del sarampión para 2010.
* Reducir la incidencia del tétanos a menos de 1 caso por cada 1.000 nacidos vivos para 2010.
 |
| Salud escolar  | * Sensibilizar a los alumnos en temas de salud mediante programas de formación en esa materia y mediante el fomento de hábitos de limpieza e higiene personal.
* Reforzar la capacidad técnica y administrativa a nivel central y local.
 |
| Lucha contra la tuberculosis  | * Aumentar al 85% la tasa de curación de casos de tuberculosis pulmonar infecciosa.
* Dar cobertura al 100% de la población mediante una estrategia de tratamiento con supervisión directa diaria en los centros de salud.
* Aumentar los casos detectados de tuberculosis pulmonar aguda al 75% de la incidencia anual prevista.
 |
| Vigilancia epidemiológica | * Facilitar datos epidemiológicos sobre las enfermedades infecciosas, incluida la ayuda para establecer planes de intervención apropiados.
* Establecer un sistema de vigilancia integrado.
* Fortalecer las capacidades epidemiológicas y técnicas de los funcionarios del Gobierno central.
 |
| Salud mental | * Reforzar la salud mental en el marco de los servicios de atención primaria de la salud.
* Reducir un 6% anual la tasa de incidencia de enfermedades mentales.
 |
| Política farmacológica  | * Reafirmar la importancia de la política farmacológica, su desarrollo y el compromiso de aplicarla.
* Armonizar la legislación, adaptarla a los cambios pertinentes y velar por su aplicación.
 |
| Seguro médico  | * Preparar leyes y reglamentos relativos al seguro médico.
* Capacitar a los funcionarios de las entidades aseguradoras.
* Preparar los centros de salud de las provincias seleccionadas para la introducción de un régimen de seguro médico.
 |

*Fuente:* Tercer plan de desarrollo económico y social para la reducción de la pobreza, 2006-2010.

 Artículo 13
Educación

176. La educación se considera el pilar fundamental del desarrollo humano y la fuente estratégica que proporciona a la sociedad todos los recursos humanos que necesita. Además, se ha convertido en una fuerza productiva diversa y renovable que sirve para consolidar el crecimiento económico y aumentar el valor añadido, así como para mejorar el nivel de vida de las personas. Los estudios indican que el 34% del crecimiento económico es fruto de los nuevos conocimientos científicos y que el 16% es producto de la inversión en capital humano por medio de la educación, con lo que, en conjunto, el 50% del crecimiento económico procede de la educación.

 Alfabetización y educación de adultos

177. El analfabetismo es uno de los problemas más complejos que afectan al desarrollo económico y social, pues está vinculado con toda una serie de cuestiones económicas, sociales y educativas que intervienen en el proceso y a su vez lo determinan. Los programas de alfabetización y educación de adultos han experimentado cambios en los últimos cinco años. El número de alumnos de ambos sexos matriculados en centros de alfabetización ha aumentado de 66.100 en 2000 a aproximadamente 171.200 alumnos en 2005, lo cual supone un incremento del 159%, mientras que, en todo el período, el total acumulativo de alumnos matriculados alcanzó los 587.000. Esta cifra supera los ambiciosos objetivos del segundo plan quinquenal y la estrategia de lucha contra la pobreza, cuyo propósito era aumentar la capacidad del programa de alfabetización y educación de adultos hasta los 345.000 alumnos durante todo el período. Además, se multiplicó el número de alumnos de ambos sexos matriculados en centros de enseñanza primaria y de mujeres, que durante el período pasó de 2.562 alumnos a 10.952, lo cual representa un aumento del 327%.

178. De acuerdo con los datos del censo general de población realizado en 2004, la tasa de analfabetismo entre la población de 10 años de edad o más era del 45,7%. Esta tasa presenta grandes disparidades entre hombres (29,8%) y mujeres (62,1%). Según el censo, el porcentaje de personas que saben leer y escribir es del 31,7%; es decir, tres cuartas partes de la población no alcanza el nivel de educación básica.

 Desafíos y objetivos

179. La extensión del analfabetismo obedece a que una gran proporción de los niños con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años no asisten a la escuela, a que persiste el problema del absentismo desde los primeros años de la escuela, especialmente entre las niñas, a la escasez de programas y actividades informativas y culturales destinados a informar sobre el analfabetismo y su gravedad y a las limitaciones de los programas de alfabetización y educación de adultos en las zonas rurales y remotas, como consecuencia del número insuficiente de centros y personal docente y de los bajos salarios que cobran. Contribuye también la escasez de los fondos que se destinan a la alfabetización, en ningún caso acordes con la magnitud del problema.

180. Por ello, la estrategia nacional de alfabetización y educación de adultos puso de relieve la necesidad de librar a los ciudadanos del Yemen del analfabetismo funcional y cultural, proporcionándoles una educación adecuada que les brinde capacidad, experiencias y conocimientos básicos. El objetivo de la estrategia es reducir el analfabetismo entre la población de 10 años de edad o más en un 20%. Se capacitará a 30.000 alumnos inscritos en los programas de educación primaria y de mujeres durante el período comprendido entre 2006 y 2010 en aptitudes para desenvolverse en la vida diaria y otros conocimientos básicos para que puedan optar a oportunidades de empleo y mejoren su nivel de vida.

 Educación primaria y secundaria

181. La educación general (primaria y secundaria) constituye uno de los requisitos básicos para el desarrollo de los recursos humanos y sobre ella se cimentan el desarrollo económico y social. La educación general goza de gran prioridad, en particular la primaria, puesto que ese período abarca las bases del sistema educativo y es la columna vertebral del desarrollo humano sostenible. Por su parte, la educación secundaria sustenta la escala educativa, así como la etapa de preparación para los estudios universitarios y la vida laboral. En los últimos años se ha empezado a prestar cada vez más atención al desarrollo de la educación en general, a la luz de los rápidos avances tecnológicos. En este sentido, es necesario reexaminar los objetivos y prioridades y mejorar el contenido que se imparte, adaptándolo a las necesidades del desarrollo.

182. En 2005, el número total de jardines de infancia ascendía a 244, siendo 178 de ellos privados. En estos centros estaban matriculados 17.574 niños, 7.886 en jardines de infancia privados.

183. En 2005, el número de escuelas de enseñanza primaria ascendía a 14.617, 260 de las cuales eran escuelas comunitarias. Estas escuelas comprendían un total de 82.354 aulas que daban cabida a 4.357.000 alumnos, el 38,7% de los cuales eran mujeres. En el grupo de edad de 6 a 14 años, la tasa de matriculación general aumentó hasta el 64,3% (73,1% en el caso de los niños y 53,9% en el de las niñas), porcentaje inferior al objetivo del segundo plan quinquenal, que era del 69,3%. Estas cifras ocultan grandes disparidades entre las zonas rurales y urbanas, así como entre las zonas con una alta densidad de población y las zonas escasamente pobladas, y muestran que gran parte de la población en edad escolar del ciclo de primaria (los niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años) sigue estando sin escolarizar.

184. El número de alumnos matriculados en la enseñanza secundaria aumentó, pasando de 484.500 alumnos, con una tasa de matriculación del 36,9% (52,6% para los muchachos y 20,3% para las muchachas) en el curso académico 2000/01, a un total de 682.765 alumnos, con una tasa de matriculación del 40,5% en el curso académico 2005/06. Esta cifra se acercaba al objetivo del 41,3% fijado en el segundo plan quinquenal. Asimismo, reflejaba una disminución de la disparidad entre los géneros hasta aproximadamente el 56%, aunque persiste la desigualdad a favor de los hombres. Ha aumentado el número de aulas hasta un total de 11.981, con una capacidad media de 57 alumnos, si bien en los centros urbanos y las zonas con una alta densidad de población, por ejemplo en la municipalidad capitalina, puede llegar a haber más de 80 alumnos por aula. Además, el fracaso escolar (repetición de curso y abandono de los estudios) en la enseñanza secundaria sigue siendo elevado, con tasas de alrededor del 35%.

 Expansión y desarrollo de la educación y la iniciativa acelerada
como modelo para la cooperación con los donantes

185. Desde 2001 se está aplicando en las provincias de Saná, Amran, Al-Mahwit y Dalia un proyecto para la expansión de la educación primaria con el apoyo del Banco Mundial y otros donantes.

186. El proyecto ha logrado llegar a las comunidades pobres y desfavorecidas y ha aplicado con éxito las políticas de descentralización del Gobierno. Además, ha servido para fomentar la eficiencia de los gastos, construir escuelas por un costo inferior y mejorar la capacidad del personal, tanto docente como de administración, a nivel de distrito. Se ha garantizado el funcionamiento de las escuelas y ha aumentado la tasa de matriculación, en particular de las niñas. En concreto, en la mayoría de las escuelas que formaban parte del proyecto, el número de niñas matriculadas en primer curso fue superior al de niños. En las provincias participantes en el proyecto, la tasa de matriculación de las niñas pasó del 52% en 2002 al 62% en 2004. A partir de ese año, el país en general se incorporó a la iniciativa acelerada, que se amplió a las provincias de Al-Hudayda, Hajja, Al-Bayda y Dhamar. En colaboración con el Banco Mundial y los donantes, el Gobierno preparó un programa para el desarrollo de la educación primaria que comenzó a aplicarse en 2005 cuyo objeto era proporcionar apoyo a los programas de reforma y desarrollo de la enseñanza primaria y mejorar su calidad incluyendo al resto de las provincias.

 Desafíos

187. La educación pública se enfrenta a una serie de desafíos que dificultan su desarrollo. Entre los más importantes cabe citar la dispersión de la población, que limita la capacidad para llegar a todos los núcleos de población, el elevado crecimiento demográfico y la estructura etaria de la población, que tiene como consecuencia un aumento de la demanda de los servicios educativos y del número de alumnos matriculados por encima de lo que puede absorber el sistema educativo. También cabe mencionar la insuficiencia de los recursos financieros para cubrir las necesidades de educación de los centros educativos, bibliotecas y laboratorios, desarrollar programas de estudios y cubrir los gastos de funcionamiento, mantenimiento y renovación, que se reflejan en la baja eficiencia del sistema educativo. Además, las escuelas son viejas y no están en buen estado y, aunque el sector privado representa un papel cada vez más importante en la educación general, sus inversiones no contribuyen en la medida esperada.

188. La gestión de los edificios de las escuelas y su mantenimiento refleja uno de los principales problemas a los que se enfrenta el sistema educativo, en particular en las zonas rurales, a saber, que el 61% de los edificios escolares carece del equipamiento necesario para la administración de la escuela: el 98% no dispone de una sala para la biblioteca, el 85% no tiene sala de profesores, y el 95% no cuenta con salas para actividades escolares. Asimismo, la mayoría de las instalaciones escolares carecen de los elementos más básicos, que son los que más repercuten en el proceso educativo. En este sentido, cabe citar la falta de instalaciones sanitarias, en particular en las escuelas para niñas, y el hecho de que solo tiene electricidad aproximadamente el 49% de las escuelas de enseñanza primaria y el 23% de las escuelas de enseñanza secundaria, por no hablar de la escasez de pupitres y otros útiles escolares o del uso indebido de los útiles disponibles.

189. La evaluación de las necesidades relacionadas con la educación pública muestra que, para alcanzar el objetivo de lograr la enseñanza primaria universal para 2015, además de proyectos de construcción hacen falta intervenciones cualitativas, entre ellas la reforma institucional, el aumento del número de maestras y la actualización de los planes de estudios. La necesidad de estas intervenciones obedece al hecho de que aproximadamente el 35,7% de los niños con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años sigue sin escolarizar, lo cual significa que más de 2 millones de niños no tienen la oportunidad de matricularse en una escuela primaria. En el informe se definen las intervenciones necesarias para satisfacer las necesidades existentes y alcanzar las tasas de matriculación fijadas como objetivo para 2015, según se indica a continuación:

Cuadro 17

| *Nivel de enseñanza* | *Millones de dólares* |
| --- | --- |
| Enseñanza primaria | 13 121 |
| Enseñanza secundaria | 2 321 |
| **Total** | **16 300** |

190. El tercer plan quinquenal plantea un conjunto de políticas y medidas, entre las que cabe citar la expansión de la educación pública mediante la modernización del mapa escolar, la construcción de nuevas escuelas, la rehabilitación de las existentes, la construcción de anexos en los centros existentes y la promoción de los sectores privado y comunitario en la creación de jardines de infancia y de escuelas de educación tanto primaria como secundaria, el tercer plan quinquenal se propone aumentar el porcentaje de alumnos aceptados en primer curso de enseñanza primaria hasta el 71,8% en 2010, incrementar la tasa de matriculación en la enseñanza primaria de los niños con edades comprendidas entre los 6 y los 14 años hasta el 78% en ese mismo año, y alcanzar una tasa de matriculación en la enseñanza secundaria de chicos con edades comprendidas entre los 15 y los 17 años de un 50,6%, así como reducir las disparidades entre las zonas rurales y las zonas urbanas en términos de escolarización.

 Enseñanza técnica y formación profesional

191. La enseñanza técnica y la formación profesional constituyen uno de los pilares del desarrollo y la especialización de la mano de obra cualificada y semicualificada mediante programas de formación y capacitación tanto en los centros de formación como en los institutos de enseñanza técnica y los colegios universitarios. El Gobierno ha aprobado la estrategia nacional de enseñanza técnica y formación profesional y el plan de acción conexo y concede una prioridad cada vez mayor a este tipo de capacitación mediante la creación de institutos técnicos y de formación profesional.

192. El número de institutos y centros de formación profesional ha aumentado de 26 a 55 en el período comprendido entre 2000 y 2005, con lo que se ha multiplicado el número de alumnos matriculados en estos centros. Durante ese período, el número de alumnos pasó de 6.567 a 20.209. Este aumento obedece a la renovación de algunas de las disciplinas técnicas.

193. Por otra parte, ha aumentado año tras año el número de mujeres en este tipo de estudios. Aun así, siguen sin alcanzar el nivel necesario para satisfacer la demanda laboral de mano de obra técnica especializada femenina. Entre 2000 y 2007, el número de muchachas matriculadas en estudios técnicos y de formación profesional aumentó hasta un total de 2.738. En 2000, el número de mujeres era de tan solo 97, y fue creciendo gradualmente hasta las 2.656 en 2007 como consecuencia de la introducción de nuevas especialidades y la apertura de institutos que responden a las preferencias de las jóvenes.

194. En el curso 2005/06 había 2.300 alumnas, esto es, solo el 11,4% del total de alumnos inscritos en todas las instituciones profesionales, los centros de enseñanza técnica y los colegios universitarios. Durante el curso académico 2007/08, el número de alumnas representaba el 11% del total, frente al 2% correspondiente a 2008. Por lo general, este creciente interés por la formación profesional responde a un interés específico de las mujeres en determinado ámbito profesional.

195. A pesar de que no existen obstáculos jurídicos que impidan la matriculación de las jóvenes en la formación profesional, la disparidad entre hombres y mujeres en estos estudios es sumamente grande: en 2004 el número de muchachas inscritas en la formación profesional constituía el 20% del total. Esta disparidad es reflejo de que la sociedad sigue sin aceptar la entrada de las mujeres en este ámbito. Además, hay escasas disciplinas que atraigan a las muchachas y se adapten a su naturaleza y a sus futuras posibilidades de trabajo. Para mejorar la situación será necesario volver a examinar los objetivos, las políticas y los planes educativos para todos los tipos y los niveles de formación, así como diversificar y modernizar los planes de estudios y las asignaturas, a fin de que puedan adaptarse a las realidades actuales y a las necesidades del desarrollo y el mercado laboral.

 Actividades de educación y formación

196. Las cifras relacionadas con el número de solicitantes de ingreso en los institutos de enseñanza técnica y formación profesional y los colegios universitarios durante el curso académico 2007/08 indican que, a pesar de que los institutos de formación técnica ofrecen educación paralela (estudios nocturnos) además de los estudios diurnos debido a la limitada capacidad de los centros, los institutos y los colegios universitarios solo pueden admitir al 58% de los solicitantes de plaza en las instituciones de formación dependientes del ministerio. Este porcentaje se distribuye de la manera siguiente:

* Para la obtención del diploma técnico de tres años (colegio universitario) fueron admitidos 2.072 alumnos de ambos sexos, esto es, el 76% de los solicitantes;
* Para la obtención del diploma técnico de dos años, solicitaron plaza 10.488 alumnos de ambos sexos, de los cuales fueron admitidos 5.732, esto es, el 55%;
* Para la escuela secundaria de formación profesional, solicitaron plaza 1.522 alumnos de ambos sexos y fueron admitidos 877, esto es, el 58%;
* Para la obtención del diploma de formación profesional, solicitaron plaza 6.867 alumnos de ambos sexos y fueron admitidos 3.828, esto es, el 56%.

197. En el curso 2007/08, solicitaron plaza un total de 21.600 alumnos de ambos sexos en toda la república, un 6,1% más que el curso anterior, cuando el número de solicitantes había sido de 20.353. Durante las pruebas de ingreso y ponderación según las condiciones de inscripción y admisión en los institutos y los colegios universitarios, fueron admitidos 12.509 alumnos de ambos sexos, lo cual representa un aumento del 5,12% con respecto al curso anterior, en que fueron admitidos 11.152 alumnos.

198. En 2006/07, terminaron los estudios de enseñanza técnica y formación profesional 5.820 alumnos de ambos sexos, un 76%. Esta cifra representa el mayor número de egresados alcanzado por el Ministerio de Educación Técnica. En el curso 2007/08, solicitaron plaza en programas de educación y formación continua 801 alumnos de ambos sexos. Todos fueron admitidos.

199. En lo que respecta a los diversos programas de cursos de corta duración, solicitaron su inscripción 4.330 alumnos de ambos sexos, de los que fueron admitidos 3.906. Esos alumnos participaron en 153 cursos clasificados en 36 programas de capacitación que se impartieron en 33 instituciones repartidas por 13 provincias del país. Completaron estos cursos un total de 3.209 alumnos de ambos sexos, es decir, el 82,2%. De ellos, 464 poseían un título universitario, 951 habían terminado la escuela secundaria, 1.207 la primaria, y 587 tenían una capacitación mínima o nula.

 Desafíos

200. La enseñanza técnica y la formación profesional se enfrentan a una serie de obstáculos que impiden la admisión de un mayor número de alumnos. En este sentido, cabe destacar la insuficiente capacidad de los institutos de enseñanza técnica y los colegios universitarios, el carácter tradicional de los programas y los métodos, la escasa preparación de los profesores e instructores y la falta de un reciclaje continuo que los mantenga al día respecto de las últimas novedades técnicas y científicas. Todo ello se refleja en el bajo nivel con que los alumnos terminan los estudios y su inadecuación para satisfacer las necesidades del desarrollo, así como su insuficiencia numérica. Asimismo, se observa una escasa conciencia sobre la importancia de la formación profesional en la estructura económica y social y sobre el papel que la mujer puede representar en ella merced a este tipo de estudios.

201. Por tanto, el tercer plan quinquenal del Gobierno tiene por objeto conseguir, por medio de una serie de políticas y medidas, un equilibrio relativo entre, por un lado, la educación secundaria y, por otro, la enseñanza técnica y la formación profesional, elevando la capacidad de absorción de estas últimas hasta el 7% del total de alumnos matriculados en la enseñanza secundaria en 2010.

202. Asimismo, el plan pretende ampliar, de manera tanto horizontal como vertical, la enseñanza técnica y la formación profesional y aumentar el número de centros, institutos y colegios universitarios hasta alcanzar un total de 145 instituciones en 2010.

# Cuadro 18

**Admisiones, alumnos matriculados y graduados en la enseñanza primaria
y secundaria para los cursos 2000/01 y 2005/06**(En miles)

| *Concepto* | *Enseñanza primaria* |  | *Enseñanza secundaria* |
| --- | --- | --- | --- |
| *2000/01* | *2005/06* | *Aumento (porcentaje)* |  | *2000/01* | *2005/06* | *Aumento (porcentaje)* |
| Admisiones |  |  |  |  |  |  |  |
| Niños | 337 | 462 | 37,1 |  | 133 | 176 | 32,3 |
| Niñas | 245 | 346 | 41,2 |  | 51 | 79 | 54,9 |
| **Total** | **582** | **808** | **38,7** |  | **184** | **255** | **38,6** |
| Alumnos matriculados |  |  |  |  |  |  |
| Niños | 2 185 | 2 671 | 22,2 |  | 355 | 474 | 33,5 |
| Niñas | 1 216 | 1 686 | 38,7 |  | 130 | 209 | 60,8 |
| **Total** | **3 401** | **4 357** | **28,1** |  | **485** | **683** | **40,8** |
| Graduados |  |  |  |  |  |  |  |
| Niños | 107 | 132 | 23,4 |  | 83 | 101 | 21,7 |
| Niñas | 42 | 73 | 73,8 |  | 30 | 48 | 60,0 |
| **Total** | **149** | **205** | **37,6** |  | **113** | **149** | **31,9** |

*Fuente:* Tercer plan de desarrollo económico y social para la reducción de la pobreza, 2006-2010.

# Cuadro 19

**Desarrollo de la enseñanza técnica y especializada en 2000/01 y 2005/06**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Concepto* | *Enseñanza especializada y formación profesional* |  | *Enseñanza técnica* |
| *2000/01* | *2005/06* | *Aumento (porcentaje)* |  | *2000/01* | *2005/06* | *Aumento (porcentaje)* |
| Alumnos admitidos | 2 393 | 5 654 | 136,0 |  | 597 | 5 287 | 786 |
| Alumnos inscritos | 5 715 | 10 336 | 80,8 |  | 852 | 9 873 | 1 059 |
| Alumnos egresados | 1 687 | 3 411 | 102,2 |  | 222 | 2 748 | 1 138 |

*Fuente:* Tercer plan de desarrollo económico y social para la reducción de la pobreza, 2006-2010.

# Cuadro 20

**Indicadores relativos a la enseñanza técnica y la formación profesional
para el período comprendido entre 2006 y 2010**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Concepto* | *Nivel* | *2005/06* |  | *2010/11* |
| *Hombres* | *Mujeres* | *Total* |  | *Hombres* | *Mujeres* | *Total* |
| Alumnos admitidos | Institutos de formación profesional | 5 330 | 324 | 5 654 |  | 11 869 | 1 017 | 12 886 |
| Institutos de enseñanza técnica | 3 201 | 516 | 3 717 |  | 7 966 | 1 283 | 9 249 |
| Colegios universitarios | 1 272 | 298 | 1 570 |  | 3 714 | 872 | 4 586 |
|  | **Total** | **9 803** | **1 138** | **10 941** |  | **23 549** | **3 172** | **26 721** |
| Alumnos inscritos | Institutos de formación profesional | 9 595 | 741 | 10 336 |  | 23 350 | 2 128 | 25 478 |
| Institutos de enseñanza técnica | 5 602 | 903 | 6 505 |  | 14 272 | 2 298 | 16 570 |
| Colegios universitarios | 2 713 | 655 | 3 368 |  | 8 411 | 1 974 | 10 385 |
|  | **Total** | **17 910** | **2 299** | **20 209** |  | **46 033** | **6 400** | **52 433** |
| Alumnos egresados | Institutos de formación profesional | 3 199 | 212 | 3 411 |  | 6 402 | 555 | 6 957 |
| Institutos de enseñanza técnica | 1 920 | 367 | 2 287 |  | 5 044 | 964 | 6 008 |
| Colegios universitarios | 347 | 114 | 461 |  | 1 586 | 441 | 2 027 |
|  | **Total** | **5 466** | **693** | **6 159** |  | **13 032** | **1 960** | **14 992** |

*Fuente:* Tercer plan de desarrollo económico y social para la reducción de la pobreza, 2006-2010.

# Cuadro 21

**Desarrollo de las instituciones de educación superior entre 2005/06 y 2010/11**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Concepto* | *Tipo de facultad* | *2005/06* |  | *2010/11* |
| *Hombres* | *Mujeres* | *Total* |  | *Hombres* | *Mujeres* | *Total* |
| Alumnos admitidos | Ciencias aplicadas | 5 763 | 2 560 | 8 323 |  | 8 643 | 3 942 | 12 585 |
| Humanidades | 38 997 | 12 989 | 51 986 |  | 47 214 | 17 359 | 64 573 |
|  | **Total** | **44 760** | **15 549** | **60 309** |  | **55 857** | **21 301** | **77 158** |
| Alumnos inscritos | Ciencias aplicadas | 18 972 | 8 627 | 27 599 |  | 33 056 | 14 232 | 47 288 |
| Humanidades | 103 827 | 39 204 | 143 031 |  | 140 573 | 54 330 | 194 903 |
|  | **Total** | **122 799** | **47 831** | **170 630** |  | **173 629** | **68 562** | **242 191** |
| Alumnos egresados | Ciencias aplicadas | 3 096 | 1 217 | 4 313 |  | 4 666 | 1 939 | 6 605 |
| Humanidades | 14 919 | 6 058 | 20 977 |  | 21 611 | 8 652 | 30 263 |
|  | **Total** | **18 015** | **7 275** | **25 290** |  | **26 277** | **10 591** | **36 868** |

*Fuente:* Tercer plan de desarrollo económico y social para la reducción de la pobreza para 2006‑2010.

1. \* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase República del Yemen, Ministerio de Planificación y Desarrollo, Estrategia de reducción de la pobreza (2003-2005), pág. 129, cuadro 5-16. [↑](#footnote-ref-2)
3. Tercer plan quinquenal de desarrollo (2006-2010), pág. 194 (estudio "Voces de los pobres", 2005). [↑](#footnote-ref-3)